

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 1 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

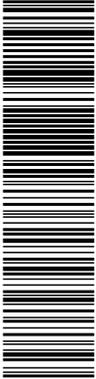
**SESIÓN 2022/05 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022.- CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

<p><b><u>SRES/AS ASISTENTES:</u></b></p> <p><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u></b> D. José Alberto Armijo Navas</p> <p><b><u>CONCEJALES:</u></b></p> <p><b><u>Grupo Municipal del Partido Popular:</u></b> D. Francisco Enrique Arce Fernández D.ª Gema María García Rojo D.ª Ángeles Díaz Nieto D. Javier Rodríguez Alonso D.ª María Nieves Atencia Fernández D. Daniel Rivas Maldonado D. Francisco Javier López Navas</p> <p><b><u>Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:</u></b> D.ª Rosa María Arrabal Téllez D. Óscar Raúl Jiménez López D.ª Patricia Gutiérrez Román D. José María Rivas Gálvez D. José Alejandro Barba Hernández</p> <p><b><u>Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:</u></b> D. José Juan Aido Haro</p> <p><b><u>Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:</u></b> D.ª María del Carmen López Fernández</p> <p><b><u>Grupo Municipal VOX:</u></b> D. Jeffrey Lee Taylor Martínez</p> <p><b><u>Concejal no adscrito:</u></b> D. José García Beltrán</p> <p><b><u>SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL</u></b> D.ª Margarita Rodríguez Martín</p> <p><b><u>INTERVENTOR MUNICIPAL</u></b> No asiste</p>	<p>En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, de manera no presencial, mediante videoconferencia, de conformidad con el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, convocada para dicho día a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.</p>
---	--

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia de las Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª Gema Laguna Bermúdez, así como del Concejal del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 2 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, y dada la renuncia de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Ana Belén López Gómez, el quorum de esta sesión está referido a diecisiete (17) concejales.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la falta de asistencia de las Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª Gema Laguna Bermúdez, así como del Concejel del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez.

A continuación, el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio por las víctimas de la guerra contra Ucrania, tras los que ya se recogen en el orden del día, a lo que todos los miembros de la Corporación presentes en esta sesión prestan su conformidad.

#### **MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

#### **MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS.**

A continuación, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas del Coronavirus.

#### **MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS DE LA GUERRA CONTRA UCRANIA.**

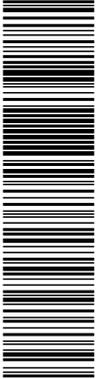
A continuación, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de la guerra contra Ucrania.

#### **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D.ª ANA BELÉN LÓPEZ GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.-**

A continuación, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de Alcaldía sobre la toma de conocimiento de la renuncia presentada por D.ª Ana Belén López Gómez, Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., del cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y de las renunciaciones a la toma de posesión del cargo de concejal de la número nueve y el número diez de la lista electoral del P.S.O.E. que concurrió a las elecciones locales de mayo de 2019 por la circunscripción electoral de Nerja, donde consta:

*“Visto el escrito presentado en fecha 1 de febrero de 2022 (NRE 1901), por D.ª Ana Belén López Gómez, por el que formaliza su renuncia expresa al cargo de Concejel que ocupa en este Ayuntamiento, del cual tomó posesión el día 15 de junio de 2019,*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 3 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

*Visto el escrito presentado en fecha 17 de febrero de 2022 (NRE 3292), por D<sup>a</sup>. María Gómez Muñoz, número nueve de la lista del P.S.O.E. que concurrió a la elecciones municipales de 2019, por la circunscripción electoral de Nerja, por el que comunica su renuncia a la toma de posesión del cargo de concejal del Grupo municipal del P.S.O.E., por motivos laborales.*

*Visto el escrito presentado en fecha 21 de febrero de 2022 (NRE 3480), D. José Antonio Martín López, número diez de la lista del P.S.O.E. que concurrió a la elecciones municipales de 2019, por la circunscripción electoral de Nerja, por el que comunica su renuncia a la toma de posesión del cargo de concejal del Grupo municipal del P.S.O.E., por motivos personales.*

*Resultando que con fecha 10 de febrero de 2022 se formaliza acta de comparecencia por parte de la Sra. López Gómez, ante la Secretaria de la Corporación por la que se ratifica en la renuncia presentada, al tiempo que presenta la Declaración de Bienes Patrimoniales y la Participación en Sociedades y la Declaración de la Renta correspondiente al año 2020.*

*Resultando que con fecha 22 de febrero de 2022 se formaliza acta de comparecencia por parte de D<sup>a</sup>. María Gómez Muñoz, ante la Secretaria de la Corporación por la que se ratifica en la renuncia presentada el 17 de febrero de 2022.*

*Resultando que con fecha 24 de febrero de 2022 se formaliza acta de comparecencia por parte de D. José Antonio Martín López, ante la Secretaria de la Corporación por la que se ratifica en la renuncia presentada el 21 de febrero de 2022. Resultando que la renuncia al cargo de la Sra. López Gómez no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento. Considerando el informe emitido por la Secretaria General en fecha 25 de febrero de 2022 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable a la renuncia de Concejal y la toma de posesión del nuevo concejal.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

**PRIMERO.** *Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja formulada por D<sup>a</sup>. Ana Belén López Gómez, del Grupo Municipal del P.S.O.E.*

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 4 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SEGUNDO.** Tomar conocimiento de la renuncia a la toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento, de la número nueve (Sra. Gómez Muñoz) y del número diez (Sr. Martín López) de la lista del P.S.O.E. que concurrió a las Elecciones Locales de 2019, por la circunscripción electoral de Nerja.

**TERCERO.** Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata siguiente, que según los datos que obran en este Ayuntamiento, es D<sup>a</sup>. Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, que ocupa el puesto n.º 11 en la lista electoral del P.S.O.E. de Nerja en las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para que pueda tomar posesión de su cargo”.

En el expediente consta informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 25 de febrero de 2022.

**El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejala formulada por D.<sup>a</sup> Ana Belén López Gómez, del Grupo Municipal del P.S.O.E., así como de las renunciaciones a la toma de posesión del cargo de concejal de D.<sup>a</sup> María Gómez Muñoz y D. José Antonio Martín López, números nueve y diez, respectivamente, de la lista electoral del P.S.O.E. que concurrió a las elecciones municipales de 2019 por la circunscripción electoral de Nerja y comunica el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata siguiente, D.<sup>a</sup>. Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, que ocupa el puesto n.º 11 en la lista electoral del P.S.O.E. de Nerja en las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para que pueda tomar posesión de su cargo.**

**ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1º.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2022.-**

A continuación, dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, así como de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 07 de febrero de 2022, no formulándose observación ni rectificación alguna a las mismas, por el Sr. Alcalde se someten a votación, resultando:

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 5 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**- DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejil no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (17 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

**Aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, así como de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 07 de febrero de 2022.**

**2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REXC-2022/03 Y REXC-2022/04.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**“PUNTO NÚM. I.1.1.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REXC-2022/03 Y REXC-2022/04.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Dña. Ángela Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Una vez finalizado el ejercicio presupuestario 2021, se ha iniciado por la Concejala de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes del suministro de bienes y prestación de servicios que se detallan en las facturas que se incorporan en el expediente, en las relaciones F2022-2 y F2022-3, así como las facturas que a 31/12/2021 se encontraban registradas en la cuenta 413, y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 6 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*las consideraciones que se exponen en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 10/02/2022.*

*El objetivo del presente reconocimiento extrajudicial es reforzar el compromiso con los proveedores municipales para que continúen cobrando en el plazo más breve posible y por un lado aplicar al presupuesto corriente tales obligaciones, una vez que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que los suministros se han realizado y los servicios han sido prestados al Ayuntamiento de Nerja, para evitar un enriquecimiento injusto de esta administración, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC-2022/03 y REXC-2022-04 por un importe total de 148.024,84 euros y que recoge las facturas que se detallan a continuación:*

**RELACIÓN F2022-2:**

Fecha Docum	Importe	Tercero	Concepto
20/12/2021	2299	TEJERA 2020 S.L.	SERVICIOS (CENA DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA PARA HOMENAJE A JOSE PEDRO ALMENDRO, DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA) PARA CULTURA
03/01/2022	1622,7	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD NERJA BASKET	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE BALONCESTO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	14989,37	PROVITA S.C.M.	CONSERJERÍA PABELLÓN Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERÍA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACIÓN; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	144,72	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMA, GPRS Y ACUDA NAVE CARPINTERIA; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021
29/09/2021	104,42	FRANCISCO SABORITO BRUNO	SERVICIOS (REPARACIÓN PUERTAS DE BAÑO EN OFICINA TURISMO Y TERCERA PLANTA CASA CONSISTORIAL)
29/07/2021	180,9	FRANCISCO SABORITO BRUNO	SERVICIOS (REPARACIÓN DE PUERTAS EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES)
03/01/2022	2758,59	CLUB DEPORTIVO NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE FUTBOL) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021
01/01/2022	973,62	CLUB DE FUTBOL VETERANOS DE NERJA	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN ESCUELA DE FUTBOL DIPUTACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021
22/12/2021	87,12	TRADESEGUR SA	SUMINISTRO (BOQUILLAS PARA ETILÓMETRO DE POLICÍA LOCAL) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD
31/12/2021	1736,89	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); DICIEMBRE DE 2021

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 7 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

31/12/2021	2559,63	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CASA CONSISTORIAL); DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	5398,79	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	SERVICIOS (ENVÍOS POSTALES); DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	46,28	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	SERVICIO (NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS); DICIEMBRE DE 2021
17/12/2021	1777,14	MIGUEL ANGEL MORENO ORTEGA	SERVICIOS (TRABAJOS VARIOS EN CENTRO CULTURAL Y OTRAS DEPENDENCIAS) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA; NOVIEMBRE DE 2021
31/12/2021	317,63	TRANSPORTES ANTELO, S.L.	SERVICIOS (HORAS DE MÁQUINA EN APARCAMIENTO EL PUENTE, DE GRÚA EN ALMACÉN HOLCIM...) PARA SERVICIOS MUNICIPALES
31/12/2021	325,25	NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A.S.M.E.	SERVICIOS (IMPRESIÓN Y ENSOBRAO VINCULADO A SERVICIO NOTIFICA); DICIEMBRE DE 2021
13/12/2021	762,3	ROCIO DELGADO DELGADO	SERVICIOS (TALLER ""TEATRO DE LOS SENTIDOS"" ) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA; NOVIEMBRE 2021
31/12/2021	8555,67	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	761,27	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA POLICÍA LOCAL; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	270,69	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	431,17	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	1586,63	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIOS DE VIAS Y OBRAS, ELECTRICIDAD, FONTANERIA Y PINTURA; DICIEMBRE DE 2021
06/12/2021	1558,48	MANUEL DAVID ARMIJO CORDERO	SERVICIOS (REPARACIÓN DE VIDRIO PISTAS DE PADEL CIUDAD DEPORTIVA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
31/12/2021	8454,6	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	1622,7	CLUB DEPORTIVO CULTURAL NERJA FUTBOL SALA	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN ESCUELA DE FUTBOL SALA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021
30/11/2021	158,68	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE PLAYAS; NOVIEMBRE DE 2021
	59484,24		

**RELACIÓN F2022-3:**

Fecha Docum	Importe	Tercero	Concepto
03/01/2022	600	LUIS ANTONIO GOMEZ RUIZ	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS) PARA DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

01/01/2022	429,94	LIP SEGURIDAD, S.L.	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMA Y CUOTA SISTEMA CCTV CIUDAD DEPORTIVA; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021
31/12/2021	9665,05	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; DICIEMBRE DE 2021
30/11/2021	735,51	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA POLICÍA LOCAL; NOVIEMBRE DE 2021
30/11/2021	329,4	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; NOVIEMBRE DE 2021
30/11/2021	1778,42	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIOS DE VÍAS Y OBRAS, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y PINTURA; NOVIEMBRE DE 2021
30/11/2021	10459,16	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; NOVIEMBRE DE 2021
30/11/2021	732,26	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIO DE JARDINERÍA; NOVIEMBRE DE 2021
21/01/2022	13,69	MENSAJEROS NERJA S.L.	SERVICIOS (ENVÍOS POSTALES DESDE BIBLIOTECA A CEPEDA SEVILLA); DIA 23/12/2021
27/01/2022	2812,5	GRÚAS REBAUTO S.L.	SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS; DICIEMBRE DE 2021
27/01/2022	843,33	ANA INFANTE GARCÍA	SERVICIOS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO) PARA IGUALDAD; DEL 21/12/2021 AL 20/01/2022
	28399,26		

**OPAS:**

Número Operación	Importe	Tercero	Concepto
22021006840	535,24	DISTRIBUIDORA MATERIALES NERJA S.L.	SUMINISTRO (TUBERÍA, GRIFO BOCA RIEGO...PARA RECINTO FERIA DE NERJA 2021) PARA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR
22021006841	665,5	PLACIDO VERA GALVEZ	SERVICIOS (ACTUACIÓN MUSICAL EN MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021006842	2541	ELECTROTEC NERJA S.L.	SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021006851	4000	ASOCIACIÓN CULTURAL Balcón DE EUROPA	SERVICIOS (ACTUACIONES DE LA BANDA DE MÚSICA EN PASACALLES PROCESIONES FERIA DE NERJA 2021) PARA CONCEJALÍA FIESTA MAYOR
22021007167	499,84	MARÍA ÁLVAREZ CECILIA	SERVICIOS (TALLERES PARA CORONAS DE ADVIENTO) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021007172	2000	CLUB NERJA DE ATLETISMO	SERVICIOS (ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS ""CARRERA URBANA"" Y ""TROFEO DE MARCHA 2021"" ) PARA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR
22021007269	10739,3	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 9 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=-1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=-1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

			DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2021
22021007556	2567	FED ANDALUZA DE VOLEIBOL	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS ESCUELA DE VOLEIBOL NERJA; TEMPORADA 2021/2022
22021008024	217,8	EDUARDO DE LA MONJA JIMENA	SERVICIOS (ARREGLO DE CARTEL EN CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE MARO) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA
22021008025	363	EDUARDO DE LA MONJA JIMENA	SUMINISTRO (LONA PARA VERANO EN LOS CANGREJOS) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA
22021008028	605	ROCÍO DELGADO DELGADO	SERVICIOS (TALLER DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS EN BARRIADA DE LOS POETAS) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008029	38,5	MARIA ALVAREZ CECILIA	SUMINISTRO (FLORES PARA ACTO 60 ANIVERSARIO BARRIADA PROTEGIDAS) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA
22021008030	38,5	MARIA ALVAREZ CECILIA	SUMINISTRO (CENTRO DE FLORES PARA ACTOS DÍA DE LA CONSTITUCIÓN 2021) PARA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
22021008031	924,99	MARIA ALVAREZ CECILIA	SUMINISTRO (FLORES PARA TRONOS DE SANTOS PATRONES) PARA CONCEJALIA DE TRADICIONES POPULARES
22021008032	88	MARIA ALVAREZ CECILIA	SUMINISTRO (FLORES PARA PARROQUIA SAN MIGUEL, VELADILLA DE LAS PROTEGIDAS) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008033	1034,26	ELECTROTEC NERJA S.L.	SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BELÉN VIVIENTE 2021) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008034	140,00	BEATRIZ FERNÁNDEZ GARCÍA	SUMINISTRO (PLACA CONMEMORATIVA PARA ASOCIACIÓN BARRIADA LAS PROTEGIDAS POR BELÉN VIVIENTE) PARA TRADICIONES POPULARES
22021008035	367,65	FRANCISCO JOSE EXTREMERA LÓPEZ	SERVICIOS (ACTUACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008036	3448,5	JOSE LUIS MARTÍN CALATAYUD	SERVICIOS (DOCUMENTACION PARA LEGALIZACIÓN ACTOS NAVIDAD EN PLAZA ESPAÑA Y BALCON DE EUROPA) PARA TRADICIONES POPULARES
22021008037	324,54	CLUB DE AJEDREZ BALCON DE EUROPA	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN ESCUELA DE AJEDREZ) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2021
22021008038	357,43	FERRETERÍA MARTÍN HARDWARE S.L.	SUMINISTRO (ALAMBRE, CUERDA... PARA BELÉN VIVIENTE PROTEGIDAS) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008039	1573	GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR, S.L.	SUMINISTRO (ALQUILER DE CASSETAS PARA PLAZA DE ESPAÑA) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008040	2395,8	LUMINUX NERJA, S.L.	SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN PLAZA DE ESPAÑA PARA NAVIDAD 2021/2022) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 10 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

22021008041	300	ASOCIACIÓN CULTURAL PASTORAL DE FRIGILIANA	SERVICIOS (ACTUACIÓN DE VILLANCICOS EN PLAZA DE ESPAÑA) PARA TRADICIONES POPULARES; DÍA 06/12/2021
22021008042	399,3	MDM PUBLICIDAD NERJA S.L.	SERVICIOS (DISEÑO CARTEL NAVIDAD 2021/2022) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008166	4339,06	PORGESA S.A.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN DE FERIA DE NERJA 2021) PARA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR
22021008167	843,33	ANA INFANTE GARCÍA	SERVICIOS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO) PARA IGUALDAD; DEL 21/11/2021 AL 20/12/2021
22021008168	287,46	NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S. A. S. M E.	SERVICIOS (IMPRESIÓN Y ENSOBRAO VINCULADO A SERVICIO NOTIFICA); NOVIEMBRE DE 2021
22021008169	453,75	SUSANA RICO CALLEJA	SERVICIOS (ACTUACIÓN Y MANUALIDADES EN MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
22021008170	121	APLITEX FUMIGACI NERJA, S. C.	SERVICIOS (DESINFECCIÓN EN ARCHIVO BAJOS APARCAMIENTO BALCON DE EUROPA) PARA CONCEJALÍA DE SALUD PUBLICA
22021008179	4687,5	GRÚAS REBAUTO S.L.	SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS; NOVIEMBRE DE 2021
22021008180	4981,9	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2020
22021008208	961,95	JULIO BENÍTEZ VAELO	SUMINISTRO (CAMISETAS PARA ""I MARCHA CONTRA EL CÁNCER""; 24/10/2021) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
22021008209	4868,1	CLUB DEPORTIVO CULTURAL NERJA FUTBOL SALA	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN ESCUELA DE FUTBOL SALA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021
22021008212	656	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL SALA. DELEGACIÓN DE MÁLAGA	GASTOS FEDERATIVOS (INSCRIPCIONES Y MUTUALIDADES TEMPORADA 2020-2021) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
22021008216	1777,14	MIGUEL ANGEL MORENO ORTEGA	SERVICIOS (TRABAJOS VARIOS EN CENTRO CULTURAL Y OTRAS DEPENDENCIAS) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA; DICIEMBRE DE 2021
	60141,34		

**SEGUNDO:** Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos".

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 11 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- UNIDAS PODEMOS (1): Abstención
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí".

En los expedientes constan dos Informes del Interventor de Fondos, de fechas 10 y 16 de febrero de 2022, en los que concluye: "Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales", así como los Documentos RC de la Intervención Municipal, dos con números de Operación 220220000726 y 220220000841, ambos de fecha 10 de febrero de 2022, y otro con número de Operación 220220001138, de fecha 14 de febrero de 2022.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEB1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **NUEVE (9) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas) y **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **UN (1) VOTO EN CONTRA del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **SIETE (7) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **una (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por NUEVE (9) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P. y 1 de C's), **UN (1) VOTO EN CONTRA** (Concejale no adscrito) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (5 de P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de VOX), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

**3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO AL INFORME JURÍDICO - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR-DELIMIT-AA53.PLA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA-53 DEL PGOU DE NERJA.-**

A continuación, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) y 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-D1IAF-Q77SI Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07 Página 12 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=1&ent\_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), se retira este asunto que requiere una mayoría cualificada y a la vista del dictamen no se alcanza el quorum exigido.

**4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO AL INFORME JURÍDICO - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-35 (UE-32) DEL P.G.O.U. DE NERJA.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"PUNTO NÚM. III.1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA NC-35 (UE-32) DEL PGOU DE NERJA"**

Por la Sra. Concejala de Urbanismo y Vivienda, Dña. María Nieves Atencia Fernández, se da cuenta del Informe- Propuesta resolución referenciado, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de los artículos 54-2 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la T.A.E., Letrada de Urbanismo, que suscribe se emite el siguiente*

**INFORME JURÍDICO-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Visto el documento presentado para aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja, redactado por el Arquitecto D. Francisco José Criado Rodríguez y promovido por el Ayuntamiento de Nerja, cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos son los siguientes:*

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.** *Con fecha 28 de abril de 2021 tiene su entrada en el registro de este ayuntamiento (R.E. n.º 7477) Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) "Ronda E" del PGOU de Nerja, promovido por D. Gaspar Claros Cerezo y redactado por el arquitecto D. Francisco J. Criado Rodríguez (colegiado nº 1283 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga), con el objeto de adaptar y completar las determinaciones establecidas por el PGOU de Nerja a los terrenos en cuestión, concretamente el señalamiento de alineaciones y rasantes, así como la ordenación de volúmenes dentro del sector.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 14 de junio de 2021 por la Junta de Gobierno Local, previos los informes técnicos y jurídicos favorables, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 13 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**TERCERO.** La resolución de la aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, B.O.P. de 15/julio/2021, diario La Opinión de Málaga de 21/julio/2021 y notificación personal a los interesados según consta en las copias unidas al expediente.

**CUARTO.** Con fecha 23/agosto/2021 (R.E. n.º 15683/2021) se ha presentado escrito de alegaciones por D. Francisco Martín Montes e/r de F.M. MARTIN MONTES, S.L., cuyo contenido damos por reproducido (CSV n.º **L8G8U-L6WKK-6J126**) , y en el que tras exponer lo que interesa para la defensa de sus intereses, solicita que se anule la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja.

**QUINTO.** Con fecha 17/septiembre/2021 se ha emitido informe por el Servicio Municipal de Infraestructura, una vez finalizado el período de información pública, cuyo contenido literal es el siguiente: "Con fecha 23/08/2021, RGE 15683/2021, se presentan alegaciones por D. Francisco Martín Montes, en relación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja, cuyo promotor es D. Gaspar Claros Cerezo, el autor del documento D. Francisco Criado Rodríguez, arquitecto. Analizada la documentación presentada ninguna de las alegaciones está relacionada con los temas de infraestructura municipal."

**SEXTO.-** Con fecha 10/febrero/2022 (R.E. n.º 2770/2022) se ha emitido informe por el Técnico Redactor referente a las alegaciones presentadas al Estudio de Detalle de la NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja cuyo contenido íntegro damos por reproducido (CSV n.º **GNL7B-KQHI1-BTFRZ**) - verificable todos los CSV en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

**SÉPTIMO.-** Con fecha 22/febrero/2022 (R.E. n.º 3541/2022) se ha presentado documento de Estudio de Detalle de la NC-45 (UE-43) del PGOU de Nerja con las modificaciones incorporadas, una vez transcurrido el período de información pública. (CSV n.º **XVUQY-B2JAB-IB2UG** (Memoria) // CSV n.º **5R97M-IPXKI-C7711** (planos).

**OCTAVO.-** Con fecha 22/febrero/2022 se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal, cuyo contenido íntegro damos por reproducido (CSV n.º **YH3HO-2IXD6-V00ZI**), en virtud del cual se estiman parcialmente las alegaciones formuladas durante el período de información pública.

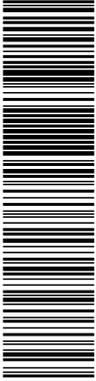
**NOVENO.-** Con fecha 22/febrero/2022 se ha emitido por la T.A.E - Letrada de Urbanismo- informe jurídico-propuesta de resolución para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja, con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**I.-** La Legislación aplicable viene establecida en las siguientes normas:

- **Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- **Los artículos 7, 15, 19, 27, 31, 32, 35, 36, 39, 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre**, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **El Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- **El artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio**, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 14 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Los **artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

**II.-** Que el presente Estudio de Detalle, según su Memoria e informe técnico del Arquitecto Municipal, tiene las siguientes finalidades:

1º.-Establecer de forma clara, adaptando y completando, las alineaciones determinadas por el Plan a las parcelas, de manera que señalaremos la alineación exacta y concreta de la misma con respecto al Plano de Calificación Usos y Sistemas del PGOU. Estableciendo la cesión de suelo público y estableciendo, por tanto, el suelo de dominio privado. Y reconociendo el viario, al que da frente las parcelas, determinado por el Plan General.

2º.-Establecimiento de la configuración del viario al que da frente las manzanas edificables y las previsiones contenidas en el aprobado proyecto de urbanización de la UE-24 Nerja Golf.

3º.-Establecer una ordenación de volúmenes con sujeción a las condiciones urbanísticas recogidas en la ordenanza UAD-2 y analizando la realidad existente.

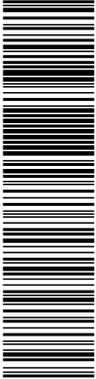
**III.-** De conformidad con el informe emitido por el Técnico Redactor del instrumento de planeamiento, transcrito en el antecedente sexto de la presente resolución (CSV n.º **GNL7B-KQHI1-BTFRZ**), "se considera que debe estimarse la alegación tercera y cuarta en lo relativo a que la delimitación de la parcela A2 del Estudio de Detalle, debe llegar hasta el vial Oeste, por lo que debe ser rectificada esta cuestión en el documento, así como ajustar la delimitación de la parcela A3 de este estudio de detalle al cumplimiento del acuerdo extrajudicial.

Y como consecuencia de lo anterior establecer la delimitación de la parcela edificable del Estudio de Detalle, R2, ajustada a los límites laterales de la parcela de la estructura de la propiedad A2 y los viales públicos y privados."

**IV.-** El Arquitecto Municipal, en su informe de fecha 22/febrero/2022 (CSV n.º **YH3HO-2IXD6-V00ZI**), pone de manifiesto su adhesión el contenido del informe del Técnico Redactor, matizando que en el documento de Estudio de Detalle de la NC-45 (UE-43) del PGOU de Nerja, presentado con fecha 22/febrero/2022 (R.E. n.º 3541/2022)(CSV n.º **XVUQY-B2JAB-IB2UG** (Memoria) // CSV n.º **5R97M-IPXKI-C77I1** (planos), han sido incorporadas las modificaciones oportunas tras la estimación parcial de las alegaciones planteadas en el período de información pública, concluyendo que "...han de estimarse parcialmente las alegaciones formuladas en el periodo de información pública; y que analizado el contenido del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) "Ronda E" del PGOU de Nerja presentado con fecha 22/02/2022 por el arquitecto redactor Sr. Criado Rodríguez, se informa favorablemente, incorporando el documento las modificaciones resultantes de la estimación parcial de alegaciones en lo referente a la rectificación de la delimitación de las parcelas."

**V.-** Que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente y parcialmente adaptado a la LOUA.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 15 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=-1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=-1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**VI.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, los Estudios de Detalle no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, teniendo en cuenta su objeto y alcance de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.**

**VII.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d), arts. 32 y ss. de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.**

**VIII.- Contra el acuerdo sobre la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.**

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva al Pleno de la Corporación esta propuesta de resolución para la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO: ESTIMAR PARCIALMENTE** las alegaciones formuladas por D. Francisco Martín Montes e/r de F.M. MARTIN MONTES, S.L. con fecha 23/agosto/2021 (R.E. n.º 15683/2021), de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico Redactor (CSV n.º **GNL7B-KQHI1-BTFRZ**), ratificado por el Arquitecto Municipal en informe de fecha 22/febrero/2022 (CSV n.º **YH3HO-2IXD6-V00ZI**).

**SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE**, con las modificaciones no sustanciales introducidas, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja (RE-3541/2022), redactado por el Arquitecto D. Francisco José Criado Rodríguez y promovido por el Ayuntamiento de Nerja (CSV n.º **XVUQY-B2JAB-IB2UG** (Memoria) // CSV n.º **5R97M-IPXKI-C77I1** (planos).

**TERCERO: INSCRIBIR** en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: **Instrumento de planeamiento**; Sección: **Estudio de Detalle**; Nº de registro: **149**) el presente acuerdo.

**CUARTO.** Remitir un ejemplar del **Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) del PGOU de Nerja (RE-3541/2022)**, debidamente diligenciado, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 41 de la LOUA”.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno”.

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Abstención
- PSOE (3): Abstención

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 16 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- PP (6): Sí”.

En el expediente consta Informe Jurídico - Propuesta de Resolución de la Letrada de Urbanismo, de fecha 22 de febrero de 2022, así como Informe del Servicio de Infraestructura, de fecha 17 de septiembre de 2021; Informe del Técnico Redactor, presentado en el Registro de Entrada el día 10 de febrero de 2022, e Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 22 de febrero de 2022.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **SIETE (7) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **una (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

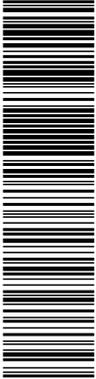
El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 1 de C’s y 1 del Concejal no adscrito) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (5 de P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de VOX), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

**5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO “UNIDOS POR EL PUEBLO DE NERJA” CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 16/01/2020.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 17 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**“PUNTO NÚM. I.4.1.- PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO “UNIDOS POR EL PUEBLO DE NERJA” CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 16/01/2020.-**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Dña Gema María García Rojo, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

***“DESESTIMACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO “UNIDOS POR EL PUEBLO DE NERJA” CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 16/01/2020.***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con fecha 28/noviembre/2019 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo declarando como concejal no adscrito a D. José García Beltrán, atendiendo a la conclusión primera del informe n.º 63/219 emitido por la Secretaria de la Corporación Dª. María García Campos. Contra dicho acuerdo, fue interpuesto recurso de reposición por el interesado el sr. García Beltrán, el cual se desestimó mediante acuerdo Plenario adoptado el 16/enero/2020 en base al informe n.º 2/2020 emitido por la Secretaria de la Corporación Dª. María García Campos. Contra ambos acuerdos, fue interpuesto por D. José García Beltrán, el recurso 182/2020 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Málaga*

*Mediante escrito de fecha 25/septiembre/2020 con n.º de registro 17.202, el partido político UPNER, representado por María Isabel Fernández Ortega, interpuso recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo Plenario adoptado el 16/enero/2020.*

*Con fecha 08/julio/2021 fue emitido informe-propuesta de resolución del letrado municipal y enviado el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para recabar su preceptivo dictamen.*

*El 26/noviembre/2021 con n.º de registro 23.098 fue recibido dicho dictamen e informado con n.º 84/2021 por la Secretaria General Acctal. Dª. Margarita Rodríguez Martín.*

*El recurso extraordinario de revisión interpuesto por UPNER, argumenta el “error de hecho” en que incurrió el acuerdo plenario adoptado el 16/enero/2020 por haber sido expulsado o dado de baja el sr. García Beltrán de UPNER por órgano no competente para tal fin, informado en ese sentido por el letrado municipal.*

*Sin embargo el Consejo Consultivo dictamina que no cabe duda alguna de que la cuestión de fondo que subyace en el caso examinado es puramente jurídica. En definitiva, mediante este recurso extraordinario de revisión se pretende la resolución de*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 18 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*una cuestión jurídica que llegado a este punto en el procedimiento administrativo solo puede ser solventada en sede judicial.*

*Concluye el mencionado Consejo, afirmando que la recta interpretación del artículo 125.1.a) de la Ley 39/2015 impide apreciar un “error de hecho” en la conformidad de la resolución combatida y por consiguiente **no procede la estimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto, dictaminando desfavorablemente la propuesta formulada por el letrado municipal.***

*Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *De acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo, desestimar el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el partido político “Unidos por el Pueblo de Nerja”, contra el acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de este acuerdo al interesado y al Consejo Consultivo de Andalucía para su conocimiento y a los efectos oportunos”.*

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): No
- CIUDADANOS (1): Abstención
- UNIDAS PODEMOS (1): No
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí”

Durante la lectura del dictamen, por la Sra. García Rojo se pone de manifiesto un error de hecho en el apellido de la representante del partido político UPNER, de forma que, en el segundo párrafo de la parte dispositiva de la propuesta, **DONDE DICE:** “Mediante escrito de fecha 25/septiembre/2020 con n.º de registro 17.202, el partido político UPNER, representado por María Isabel Fernández Ortega, interpuso recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo Plenario adoptado el 16/enero/2020”, **DEBE DECIR:** “Mediante escrito de fecha 25/septiembre/2020 con n.º de registro 17.202, el partido político UPNER, representado por María Isabel González Ortega, interpuso recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo Plenario adoptado el 16/enero/2020”. Todos los miembros de la Corporación asistentes a esta sesión prestan su conformidad a la rectificación de este error en la propuesta.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 19 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



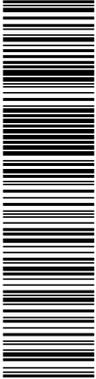
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En el expediente consta Informe Jurídico - Propuesta de Resolución del Letrado Municipal, de fecha 8 de julio de 2021, en el que concluye: *“Por todo lo expuesto, considero procedente que, tras los demás trámites exigibles (solicitud y obtención de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, informe, en su caso, de la Secretaría General de este Ayuntamiento y dictamen de la Comisión municipal informativa competente -considero que en la actualidad deberá ser la de Desarrollo Económico y Productivo-), el Pleno de la Corporación, adopte acuerdo ESTIMANDO la referida solicitud de revisión en los términos expresados en el Fundamento Jurídico cuarto de la precedente propuesta”*. Asimismo, en el expediente consta Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 24 de noviembre de 2021, en el que se concluye: *“Se dictamina desfavorablemente la propuesta de resolución estimatoria del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el partido político “Unidos por el Pueblo de Nerja”, contra el acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2020 del Ayuntamiento de Nerja”, así como dos Informes de la Secretaria General Accidental, uno de fecha 20 de diciembre de 2021, en el que concluye: “A la vista de lo anteriormente expuesto, en opinión de esta funcionaria, será el Pleno de la Corporación el que debe resolver sobre este recurso extraordinario de revisión a la vista del expediente, pudiendo optar entre el criterio mantenido por el Letrado Municipal (y dictaminado desfavorablemente por el Consejo Consultivo) y en cuyo caso deberá motivar la resolución que se adopte apartándose del dictamen, o bien, acogerse al dictamen del alto órgano consultivo andaluz que considera que la recta interpretación del artículo 125.1.a) de la Ley 39/2015 impide apreciar un “error de hecho” en la conformación de la resolución combatida y, por consiguiente, no procede la estimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el partido político “Unidos por el Pueblo de Nerja”, contra el acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2020 del Ayuntamiento de Nerja”, y otro emitido a solicitud de la Alcaldía el día 14 de enero de 2022, a petición de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en el que concluye: “Dicha propuesta se ajusta a lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Andalucía (dictamen 872/2021, de 25 de noviembre de 2021), que ha considerado “que la recta interpretación del artículo 125.1 a) de la Ley 39/2015, impide apreciar un “error de hecho” en la conformación de la resolución combatida y, por consiguiente, no procede la estimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el partido político “Unidos por el Pueblo de Nerja”, contra acuerdo del Pleno de 16 de enero del Ayuntamiento de Nerja”*.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- OCHO (8) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas).

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 20 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

Producido empate en la votación, por el Sr. Alcalde, al amparo de los artículos 101 del R.O.M. y 100.2 del R.O.F., cuyo tenor literal es: *"En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente"*, se somete este punto de nuevo a votación, resultando:

- **OCHO (8) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas).

- **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

Persistiendo el empate tras la segunda votación, dirime el mismo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente al amparo de los artículos 101 del R.O.M. y 100.2 del R.O.F., por lo que el Pleno de la Corporación, **por NUEVE (9) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P. y el VOTO DE CALIDAD del Sr. Alcalde-Presidente), **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA** (5 de P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (C´s), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

**6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO ASESOR EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL LOCAL.-**

Por el Sr. Alcalde, se indica que se recoja en Acta que se adhiere a la propuesta y la suscribe la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 21 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**“PUNTO NÚM. 1.2.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA CREACIÓN DEL GRUPO ASESOR EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL LOCAL.-**

Presenta la Propuesta el Alcalde-Presidente, quien hace una breve exposición y justificación de la misma, comunicando que se incluirían como proponentes la concejala de Cultura, los portavoces del grupo municipal del Partido Popular y de Ciudadanos, elevando invitación al resto de portavoces municipales.

José Juan Aído (Unidas Podemos) manifiesta que su grupo se adhiere a la Propuesta.

Rosa M<sup>a</sup> Arrabal supedita la adhesión del PSOE al debate pendiente en su grupo municipal.

Sin más intervenciones, se procede a lo votación de la siguiente **Propuesta:**

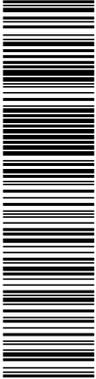
*“José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente; Gema Laguna Bermúdez, concejal delegada de Cultura; Gema García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; José Juan Aído Haro, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja y Maro; María del Carmen López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos; al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el resto de disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno la siguiente **Propuesta** sobre:*

**CREACIÓN DEL GRUPO ASESOR EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL LOCAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Patrimonio Histórico-Cultural constituye una rica herencia histórica ante la que Entidades Locales tenemos una irrenunciable responsabilidad. Su conservación y preservación es esencial, ya que está conformado por elementos irrepetibles, en su mayoría de carácter material (edificios, monumentos, instalaciones y otros), siempre en riesgo de degeneración o pérdida, por un mal uso, por una preservación inadecuada, por expolio, afectado por fenómenos naturales, o por intervenciones humanas que, por ignorancia, dejación o determinado interés, lo degrade o destruya.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 22 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Por otro lado, no debemos olvidar que el turismo cultural supone un fenomenal recurso económico que contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, por lo que debemos esforzarnos en su cuidado y puesta en valor.*

*Ya la X Asamblea General de la FEMP aprobó la Resolución de promover la preservación y conservación del Patrimonio Histórico-Cultural, entendiendo por éste el patrimonio arquitectónico, arqueológico, industrial, natural y subacuático, material o intangible, tanto en el medio urbano como en el medio rural, contribuyendo así a la diversidad cultural, a la mejora de la calidad de vida y a la protección del medio ambiente, indispensables para posibilitar unas condiciones de vida adecuadas para los ciudadanos.*

*En definitiva, resulta imprescindible que las Entidades Locales realicemos una gestión adecuada del Patrimonio Histórico Cultural. Es por ello que considero esencial la creación de un Grupo Asesor de la Alcaldía en materia de Patrimonio Histórico Local, que tendrá la función de formulación de propuestas, así como las de estudio, informe y consulta de los asuntos que tengan relación con la preservación y puesta en valor de los bienes patrimoniales del municipio de Nerja. La pertenencia a este Grupo Asesor es desinteresada y no retribuida.*

*Para ello he contactado con Francisco Capilla Luque, prestigioso historiador local, licenciado en Historia y doctor en Historia del Arte, y autor de numerosas publicaciones en materia de Patrimonio Histórico de nuestro municipio -en especial las dedicadas a la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias y al patrimonio industrial-. Ofrecida la responsabilidad de ser el Coordinador del Grupo Asesor, la ha aceptado de manera incondicional, y ha propuesto como miembros a Luis Efrén Fernández Rodríguez, arqueólogo y Conservador de la Cueva de Nerja; Pablo Rojo Platero, licenciado en Derecho e investigador histórico; Juan Bautista Salado Escaño, arqueólogo y director del Museo de Nerja; y Ángel Ruiz Ruiz, Técnico Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Nerja.*

*Por cuanto antecede se formula al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** *Aprobar la creación del Consejo Asesor en materia de Patrimonio Histórico de Nerja, con la siguiente composición:*

*Francisco Capilla Luque, historiador local, como Coordinador.  
Ángel Ruiz Ruiz, Técnico Municipal de Cultura, como Secretario.  
Juan Bautista Salado Escaño, Director del Museo de Nerja.  
Luis Efrén Fernández, Conservador de la Fundación Cueva de Nerja.  
Pablo Rojo Platero, investigador histórico.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 23 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Segundo.** *Comunicar el presente acuerdo a los componentes, estableciéndose la fecha de la Sesión Constitutiva en la comunicación”*

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 8 (PP, Ciudadanos y Unidas Podemos).

Votos en contra: 1 (concejal no adscrito).

Abstenciones: 3 (PSOE y VOX).

En este punto no se encuentra presente Patricia Gutiérrez (PSOE)”.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (17 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

**ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO**

**7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO A LA PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 24 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SOBRE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA PERSONAS VULNERABLES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NUESTRO MUNICIPIO.-**

Por el Sr. Alcalde, se indica que se recoja en Acta que se adhiere a la propuesta y la suscribe la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Javier López Navas, Concejal Delegado de Comercio, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**“PUNTO NÚM. I.5.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR Y UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO RELATIVA A LA ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA PERSONAS VULNERABLES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NUESTRO MUNICIPIO.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Comercio, Don Francisco Javier López Navas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

**“ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA PERSONAS VULNERABLES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NUESTRO MUNICIPIO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

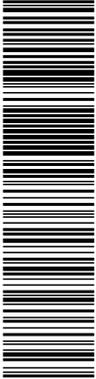
*A lo largo de los últimos años se han ido incorporando a la Legislación diferentes normas para garantizar la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en especial los de las más vulnerables.*

*Sin embargo, como señala el Consejo de Consumidores y Usuarios, la normativa vigente no ha logrado alcanzar el resultado perseguido, demostrando la experiencia que la mayor parte de los servicios de atención al cliente presentan importantes deficiencias, a veces interesadas, que sitúan a los consumidores y usuarios en una posición de inexcusable vulnerabilidad e indefensión.*

*Queda, pues, un largo camino por recorrer para que empresas, comercios, bancos y, en general, todo tipo de entidades públicas y privadas presten sus servicios de una manera adecuada atendiendo a las características especiales de las personas mayores y de todas aquellas de cualquier edad con discapacidad.*

*Son muchos los aspectos que contribuyen a la amigabilidad de las empresas y entidades públicas y privadas con las personas mayores o personas que presentan dificultades de movilidad, capacidad cognitiva o diversidad sensorial: el trato humano (amabilidad, respeto, capacidad para comunicarse con el o la cliente adaptándose a su*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 25 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*ritmo, con un lenguaje claro y con capacidades para comprender lo que expresa, etc.); el entorno físico (accesibilidad, comodidad, visibilidad, seguridad); el acceso a la información clara y sencilla sobre los productos o servicios, etc.*

*Sin embargo, es en el entorno digital donde estas personas presentan, en general, mayores dificultades de acceso a los servicios. Esta dificultad se agrava cuando la vía digital es la única que se ofrece para la contratación de productos o servicios, hecho que sucede cada vez con mayor frecuencia.*

*Así ocurre, por ejemplo, en el ámbito de la banca. Según el informe “Banca electrónica y servicios financieros”, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en 2020, sólo el 32,6% de las personas de entre 65 y 74 años y apenas el 9,1% de las mayores de 75 utilizó la banca electrónica en los últimos tres meses. Más de cinco millones de españoles y españolas no saben operar por internet y la única solución es delegar en un familiar o una persona de confianza, a cambio de perder independencia financiera.*

*Las personas mayores necesitan y reclaman una atención personalizada.*

*Por todo lo anteriormente expuesto se proponen al Pleno Municipal los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*1º Instar a las empresas y entidades prestadoras de servicios con presencia en Nerja a ofrecer una atención personalizada a los consumidores vulnerables tanto por su condición de persona mayor, como aquellas con discapacidad.*

*2º Instar a estas entidades privadas, a tener en cuenta las necesidades especiales de estos colectivos y facilitarles una atención cercana y rápida, evitando los tiempos de espera en la calle.*

*3º El Ayuntamiento de Nerja pide a estas entidades que eviten la obligatoriedad de utilizar sistemas digitales o máquinas para acceder a los servicios o productos que ofrecen.*

*4º El Ayuntamiento de Nerja realizará una campaña de sensibilización e información sobre buenas prácticas en la atención a las personas mayores y personas con discapacidad.*

*5º Instar al Gobierno de España que ponga de inmediato en funcionamiento el protocolo de las entidades financieras para garantizar la inclusión financiera y la atención personalizada de los mayores.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 26 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*6º Instar a la Junta de Andalucía que realice las gestiones oportunas para que las entidades financieras y de servicios cumplan con el protocolo firmado por el Gobierno de España.*

*7º Dar traslado del acuerdo adoptado a la Asociación de empresarios de Nerja , Centro comercial Abierto de Nerja , Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España , Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y a todas las entidades financieras con presencia en el municipio".*

Antes de ser dictaminada la citada propuesta, el Grupo Municipal Ciudadanos se adhiere como proponente.

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Sí
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.<sup>a</sup> Gema María García Rojo, D.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.<sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) de C's** (D.<sup>a</sup> María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejil no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**
- NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (17 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-D1IAF-Q77SI Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07 Página 27 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito**

**8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021-2027 DE ESPAÑA PARA CONSEGUIR UNA P.A.C. MÁS JUSTA.-**

A continuación, se procede a dar lectura por el D. Francisco Javier López Navas, Concejales Delegado de Agricultura y Pesca, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**“PUNTO NÚM. 1.1.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021-2027 DE ESPAÑA PARA CONSEGUIR UNA P.A.C. MÁS JUSTA.-**

Presenta la Propuesta el Concejales delegado de Agricultura y Pesca, Francisco Javier López Navas, quien hace una breve exposición de la misma, concluyendo con la lectura de los acuerdos.

Sin más intervenciones, se procede a lo votación de la siguiente Propuesta:

*“José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente, Francisco Javier López Navas Concejales Delegado de Agricultura y Pesca y Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:*

**APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021-2027 DE ESPAÑA PARA CONSEGUIR UNA PAC MÁS JUSTA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Andalucía es la gran región productiva agraria de España. El sector agrario andaluz supone el 11% del PIB andaluz y el 10% del empleo de nuestra Comunidad, y más del 95% de los municipios andaluces tienen dependencia de nuestra agricultura y ganadería.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>28 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.*

*El sector agrario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial, demostrando su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes.*

*Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea, demostrando su capacidad de adaptación, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.*

*El sector agrario andaluz es líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, destacando su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.*

**El modelo andaluz funciona**, y prueba de ello Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza. El año 2021 vuelve a batir todos los records en exportaciones agroalimentarias superando los 12.000 millones de euros, siendo las frutas y hortalizas y el aceite de oliva virgen extra los productos líderes en ventas al exterior.

*La Política Agraria Comunitaria ha contribuido decisivamente a configurar el actual sector agroalimentario andaluz, siendo Andalucía con un 35% de beneficiarios, 232.000, de la PAC del total de España (665.000) la Comunidad Autónoma con el mayor número de perceptores a nivel nacional.*

*Por ello en Andalucía, la unidad de acción ha sido la característica principal desde el inicio de las negociaciones de la nueva PAC que supone un grave perjuicio para nuestra tierra, formando un único frente en defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos manteniendo una "postura común" sobre el futuro de la PAC, ante la preocupación compartida del sector respecto del impacto del Plan Estratégico Nacional de la PAC presentado por el Ministerio de Agricultura puede tener sobre en el campo andaluz.*

*Como ejemplo de unidad, el 17 de septiembre de 2020 la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía firmaron una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC) al igual que el 8 de Octubre*

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-D1IAF-Q77SI Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07 Página 29 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de 2020 el Parlamento de Andalucía se unió a este rechazo al apoyar la Proposición no de ley relativa a "Futuro de la PAC" fuerte y justa y sin recortes para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El pasado día 6 de diciembre de 2021 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el texto definitivo de los tres reglamentos que regirán la PAC en el periodo 2023-2027 y pocos días después, el 28 de diciembre, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, presentó al Consejo de Ministros el Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España que entrará en vigor a partir del año 2023 y que el Gobierno también remitió el día 29 de diciembre a la Comisión Europea para su aprobación.

Ahora este Plan Estratégico, tras los ajustes que puedan derivarse de todas las observaciones y alegaciones recibidas en el marco de la fase de Información Pública y de evaluación ambiental y de las propias observaciones de la Comisión, España propondrá un texto definitivo del Plan Estratégico que prevé que la Comisión lo apruebe a finales del primer semestre de 2022, para que sea de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

Ante la inminente aprobación durante este semestre el actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha presentado alegaciones al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PAC), siempre en interlocución y con la opinión del sector representado por todas las organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias, además grupos políticos del Parlamento de Andalucía (PP, Vox y Ciudadanos). Unas alegaciones que tienen como principal demanda el establecimiento de más ecoesquemas hasta un número mínimo de doce, ya que el plan solo contempla ocho, a fin de recoger la diversidad agraria de Andalucía y, de esta forma, evitar que estas herramientas ambientales se conviertan en un coste más de producción y en una tasa plana encubierta que perjudica al campo andaluz, en un contexto de incremento de los costes de la energía, del gasóleo y de insumos como los abonos; ya que el modelo de ecoesquemas diseñado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación supone que el 40% de los agricultores y ganaderos de Andalucía pierdan dinero.

**Desde Andalucía tenemos claro que el esfuerzo realizado por nuestros agricultores y ganaderos necesita ser recompensado**, por ello si el Gobierno de España no atiende nuestras alegaciones, va a dañar gravemente el futuro del campo andaluz con una PAC que no tendrá el respaldo de los agricultores y ganaderos. A día de hoy, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sigue sin atender las alegaciones que han presentado todo el sector agrario andaluz y el propio Gobierno de Andalucía. Esta queja no solo procede del gobierno de la Junta de Andalucía, también se hace patente con las protestas en la calle de los agricultores y ganaderos, como lo hicieron el pasado 21 de diciembre en Córdoba o el pasado viernes 4 de febrero en Sevilla, donde dijeron alto y claro que el Gobierno tiene que atender las alegaciones de

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-D1IAF-Q77SI Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07 Página 30 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Andalucía al Plan Estratégico, ya que puede suponer pérdidas que podrían alcanzar los 100M€ anuales.*

*Miles de familias andaluzas dependen de la PAC en un periodo crucial para la recuperación económica donde un recorte tal y como supondría la aplicación del Plan Estratégico del Ministerio llegaría en un momento delicado, con los costes de producción disparados, la competencia desleal de terceros países más fuerte que nunca y los precios en origen hundidos.*

**Con la entrada del gobierno del cambio, las políticas de Juanma Moreno favorecen la sostenibilidad, competitividad y creación de empleo en un sector primario básico.** Por tanto desde Andalucía reiteramos que se modifique la configuración de las regiones productivas y se amplíe el número de ecoesquemas para que la diversidad de nuestra agricultura se vea representada y no haya recortes. Los ecoesquemas no pueden ser un coste de producción más para nuestros agricultores y ganaderos que están al límite ya que no tienen en cuenta la diversidad productiva de Andalucía: el resultado es una factura más alta a pagar por los agricultores y ganaderos

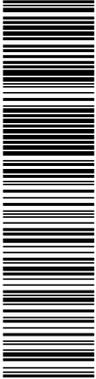
Desde el pasado 1 de febrero está abierto el plazo para la solicitudes de la PAC que podrán presentarla hasta el 30 abril , donde más de 232.000 agricultores y ganaderos andaluces tramitarán la Solicitud Única en un año de especial importancia por ser el previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico de la nueva PAC que pone en peligro la viabilidad del sector, que arrastra una situación agravada por el Covid.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

- 1. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que atendidas las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al documento de Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) sobre la necesidad de modificar la configuración de las regiones productivas y articular ecoesquemas acordes con la realidad y la diversidad de la agricultura y ganadería andaluza aumentándolos desde los ocho actuales a doce para evitar que comarcas andaluzas sufran una importante pérdida en la asignación económica que vienen recibiendo a través de las ayudas europeas.*
- 2. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que sean atendidas las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al documento de Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) sobre la necesidad de incluir a la ganadería extensiva y al olivar en su condición de cultivo permanente como ecoesquemas "per se", sin que sea*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 31 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*obligatorio para los agricultores adaptarse o acogerse a algunas de la prácticas que vienen definiéndose como ecoesquemas.*

3. *Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a rechazar cualquier posibilidad de que se establezca en la futura Política Agraria Común una especie de tasa plana cuya aplicación significaría reducir los fondos que perciben actualmente las producciones agroalimentarias andaluzas.*
4. *Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación”.*

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 7 (PP y Ciudadanos)  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: 5 (PSOE, VOX, Unidas Podemos, concejal no adscrito).

En este punto no se encuentra presente Patricia Gutiérrez (PSOE)”.  
.

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión D. José García Beltrán, Concejal no adscrito.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- NUEVE (9) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- CINCO (5) VOTOS EN CONTRA del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández).

**- TRES (3) ABSTENCIONES: una (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) y **una (1) de D. José García Beltrán, Concejal no adscrito**, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 32 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por NUEVE (9) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P. y 1 de C 's), **CINCO (5) VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E.) y **TRES (3) ABSTENCIONES** (1 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de VOX y 1 de D. José García Beltrán, Concejal no adscrito al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.)), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

Tras la votación, se incorpora a la sesión D. José García Beltrán, Concejal no adscrito».

**9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS SOBRE LA VI EDICIÓN DE RECONOCIMIENTO "CON LAS MUJERES NERJA AVANZA".-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que se abordará el debate conjunto de los puntos números nueve y diez del orden del día, ya que ambos asuntos guardan relación con la celebración del Día Internacional de las Mujeres, el próximo día 8 de marzo de 2022. No obstante, su votación será efectuada de forma separada.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Primer Teniente de Alcalde, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

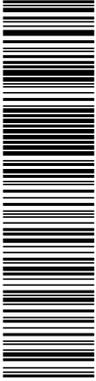
**"PUNTO NÚM. I.3.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS RELATIVA A LA VI EDICIÓN DE RECONOCIMIENTO "CON LAS MUJERES NERJA AVANZA".-**

Defiende la Propuesta el Primer Teniente de Alcalde, Francisco Enrique Arce, quien ha estado colaborando en esta iniciativa con la Concejal delegada de Igualdad, ausente por motivos familiares.

Tras una breve exposición y justificación de la misma, sin más intervenciones se procede a lo votación de la siguiente **Propuesta:**

*"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente; Gema Laguna Bermúdez, concejala de Igualdad; Francisco E. Arce, Primer Teniente de Alcalde; Gema García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, José Juan Aido Haro, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 33 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Podemos por Nerja y Maro; María del Carmen López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el resto de disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno la siguiente Propuesta sobre:*

## **VI EDICIÓN DE RECONOCIMIENTO "CON LAS MUJERES NERJA AVANZA"**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

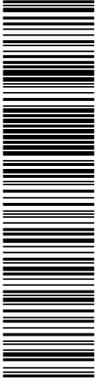
*Marzo simboliza un mes de reconocimiento y testimonio del largo e intenso proceso de consecución de la igualdad, contiene un día especial para todas las mujeres a nivel mundial, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres, fecha que dignifica, reivindica y especialmente recuerda con admiración y gratitud, a todas aquellas mujeres que lucharon, demandaron, exigieron y transformaron el mundo, arriesgando su propia vida por la lucha de la igualdad de género en todos los ámbitos, social, político, legal, económico, familiar... y en un pasado muy difícil, claramente diferenciado de la situación que vivimos hoy en día. El papel de la mujer en nuestra sociedad es fundamental para su desarrollo, es por lo que las instituciones públicas debemos comprometernos en el reconocimiento y apoyo de las mismas.*

*Desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Nerja queremos ser partícipes de este apoyo y reconocimiento hacia las mujeres de nuestra localidad con las ediciones anuales "Con las Mujeres Nerja Avanza", dando así visibilidad a mujeres que por méritos propios merecen un reconocimiento público por su dedicación, compromiso personal, social, laboral, resaltando la importancia de la mujer en la sociedad. Y siendo referentes de mujeres valientes, mujeres con decisión, mujeres que han hecho de la lucha su rutina, dejando con su labor testimonio del papel fundamental que las mujeres aportan al mejoramiento de nuestra sociedad.*

*Es por ello que desde esta Concejalía de Igualdad y acordado con las asociaciones de Mujeres de Nerja, y con el respaldo de los grupos municipales que suscriben esta propuesta, se quiere destacar la labor de dos mujeres de nuestro municipio merecedoras de ser reconocidas en esta VI Edición a D<sup>a</sup> Aurelia López Solier y D<sup>a</sup> Águeda Saavedra Jiménez.*

***En el ámbito social, Aurelia, ha marcado un antes y un después en la actividad local de la Asociación contra el Cáncer. Empezó a tener vinculación con esta Asociación en el año 2003, cuando en un almuerzo de la Coral, Pepe Pascual les propuso a un grupo de mujeres (en el que se encontraba ella) hacer unos trabajos voluntarios para colaborar con la AECC. Durante varios años este grupo de nerjeñas montaban en la Ermita su mesa informativa con motivo del día de la cuestación anual que realiza la AECC para recaudar fondos para personas enfermas sin recursos económicos y para los proyectos de investigación que se vienen desarrollando para prevenir la enfermedad.***

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 34 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Por varios motivos, este grupo de mujeres paró su actividad durante dos años y fue cuando Aurelia decidió llamar a la sede de la AECC en Málaga para retomar la actividad en Nerja.*

*En Septiembre del 2016, tras la insistencia de muchas personas al ver que era lo más adecuado, Aurelia se convierte en la presidenta local de la AECC y es el momento clave de la transformación que sufre esta Asociación en nuestro pueblo.*

*De únicamente realizar la cuestación anual, Aurelia y su magnifico grupo de voluntarias, (gracias a su trabajo, tan discreto como eficiente, en favor de los enfermos de Cáncer y a sus familiares) consiguen en prácticamente tiempo record, hacer visible esta Asociación y darle la importancia que merece y tiene actualmente en nuestro pueblo.*

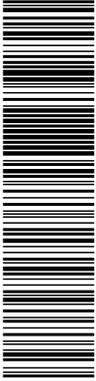
*A día de hoy, cuentan con una sede local para atender las necesidades de los pacientes y sus familiares. Es destacable su labor de apoyo y acompañamiento, a través de voluntariado y la atención psicológica especializada, atención social, programas de bienestar, rehabilitación física y atención médica-sanitaria que desde Nerja están llevando a cabo Aurelia y su equipo.*

*Es un orgullo para los nerjeños que Aurelia sea la presidenta de una Asociación tan importante como es la AECC, que tome la iniciativa de desarrollar y que desarrolle de la forma en que lo viene haciendo hasta el día de hoy, actividades en favor de todas las personas enfermas de Cáncer y de sus familiares; y que ayude a tantas familias de Nerja en esos momentos tan duros haciéndoles ver que el cáncer hoy en día no es sinónimo de muerte, que no hay que quedarse paralizado frente a la enfermedad, que hay que luchar y vencerlo.*

**En el ámbito cultural y artístico, Águeda**, comenzó su carrera artística a los 7 años en el Conservatorio de Danza de Málaga. En sus primeros pasos ya parecía taconear. Nuestra reconocida vive y muere por el baile. Tuvo que madurar muy pronto, ya que, buscando crecer como profesional, se trasladó a Madrid a los 15 años (Conservatorio Profesional de Danza Carmen Amaya). Tras pasar una década en conservatorios, puede decir que ha trabajado con muchos de sus referentes, además de haber realizado giras por varios continentes. Es emocionante verla encima del escenario tan joven con esa elegancia y fuerza que siempre la caracteriza, es un ciclón que te recuerda, con la estética que mantiene, a la España de los 50, glamour, toreo y alto standing, que refleja a esa nueva generación que mantiene el equilibrio entre el baile que fue y el que es ahora.

*Forma parte de la compañía Proyecto GR de Manuel Liñán y Daniel Doña con el espectáculo REW, estrenándolo en febrero del 2012, con el que recorre grandes festivales, formando parte de la programación de la Bienal de Sevilla 2012; Bailarina de la compañía Entredós, bajo la dirección de Elena Algado y Miguel Ángel Corbacho,*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 35 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

estrenando el espectáculo “Silencios rotos” en noviembre de 2012; En el verano 2013 participa en “Lorca y Granada” en los veranos del Generalife, coreografiado por Fuensanta “La Moneta” y Manuel Liñán; Bailarina de la compañía de Manuel Liñán con el espectáculo “Nómada” estrenado en el Festival de Jerez en 2014 y que ha recorrido diversos teatros y festivales; Ganadora del II concurso del Tablao Villa-Rosa en 2013 y bailaora en diversos tablaos españoles: Las Carboneras, Villa-Rosa, Corral de la Morería, El Arenal, Tablao Cordobés, Tablao del Carmen, entre otros; Programada junto con Adrián Santana en Los Veranos del Corral de la Bienal de Málaga con el espectáculo “Simbiosis”, teniendo gran aceptación del público y críticos, así como en el XXII Festival de Jerez de 2018; Forma parte de la compañía de Marco Flores, con el espectáculo “Entrar al juego” estrenado en el Festival de Jerez de 2016. Además, es bailarina de la compañía de Jesús Carmona, en el espectáculo “Impetu’s”, compaginando dichas colaboraciones con actuaciones en solitario y bailando en los tablaos más importantes de la geografía española y ha sido finalista en el XXII Concurso Nacional de Córdoba en 2019.

*Es un orgullo para todas las personas de Nerja que haya formado y actualmente forme parte de compañías tan importantes como las mencionadas anteriormente y es una satisfacción que Agueda lleve el nombre de Nerja por los mejores teatros de toda España y del Extranjero.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

*1º Aprobar el reconocimiento de la VI Edición de “Con las mujeres Nerja Avanza” a las nerjeñas D<sup>a</sup> Aurelia López Solier y D<sup>a</sup> Águeda Saavedra Jiménez y, por los méritos anteriormente reseñados.*

*2º Realizar acto público de reconocimiento a las galardonadas.*

*3º Dar traslado de este acuerdo a las homenajeadas y al Consejo Municipal de Igualdad, para su conocimiento y efectos oportunos”.*

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 10 (PP, PSOE, Ciudadanos, Unidas Podemos)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (VOX y concejal no adscrito).

En este punto no se encuentra presente Patricia Gutiérrez (PSOE)”.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 36 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEB1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).
- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**
- **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejel no adscrito** (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, **por DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C´s y 1 de VOX) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejel no adscrito), acuerda:

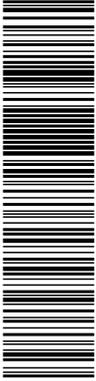
**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS SOBRE EL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES - 8 DE MARZO DE 2022.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Primer Teniente de Alcalde, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**“PUNTO NÚM. I.3.2.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS RELATIVA AL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES - 8 DE MARZO DE 2022.-**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 37 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Presenta la Propuesta Francisco Enrique Arce, quien hace una breve exposición y justificación de la misma.

Se incorpora en este punto la concejal del PSOE Patricia Gutiérrez.

Sin más intervenciones, se procede a lo votación de la siguiente **Propuesta:**

*“José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente; Gema Laguna Bermúdez, concejala de Igualdad; Francisco E. Arce, Primer Teniente de Alcalde; Gema García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, José Juan Aido Haro, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja y Maro; María del Carmen López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el resto de disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno la siguiente Propuesta sobre:*

### **MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES - 8 DE MARZO DE 2022 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Día Internacional de las Mujeres, anteriormente denominado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, conmemora cada 8 de marzo la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad con el hombre, una fecha ineludible en la agenda de las instituciones públicas y de la ciudadanía.*

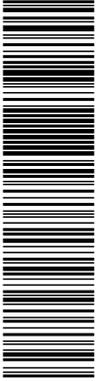
*La conmemoración del 8 de marzo representa el testimonio de largo e intenso proceso de una lucha inacabada para convertir en igualdad real los avances alcanzados con la igualdad legal.*

*La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados o la forma en la que se muestra pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada. Los datos que recogen las estadísticas así nos lo demuestran.*

*Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado, pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones y como responsables institucionales, ya que este avance no es fruto del mero transcurso del tiempo, sino porque la sociedad lo reclama.*

*La consecución de la igualdad real y efectiva supondrá un avance de nuestra sociedad y una mejora de nuestra democracia.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 38 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Desde el Ayuntamiento de Nerja debemos seguir trabajando para conseguir que nuestro municipio sea un espacio exento de discriminación y desigualdades, desarrollando políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, y políticas sociales, culturales, laborales que posicionen a las mujeres en situación de plena igualdad.*

*Por todo ello y como cada 8 de marzo el Ayuntamiento de Nerja se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres, reitera su firme compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres y se adhiere al Manifiesto Institucional que han consensuado las Diputaciones de Andalucía para reivindicar este importante día, cuyo texto adaptado al apoyo de nuestro Ayuntamiento es el siguiente:*

*“Las Diputaciones Provinciales de Andalucía, como instituciones de apoyo y coordinación de los municipios menores de 20.000 habitantes decidimos agruparnos hace casi dos décadas para celebrar el Día Internacional de las Mujeres con un posicionamiento común, y por ende, con una única imagen y mensaje de reivindicación y sensibilización ciudadana en torno al 8 de Marzo.*

*A principios del siglo XX se comenzó a celebrar el día 8 de marzo como “Día de la Mujer Trabajadora”. En 1977, la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) invitó a los Estados a declarar el Día Internacional por los [Derechos de la Mujer](#) o Día Internacional de las Mujeres. Esta denominación es más inclusiva puesto que las mujeres realizan trabajos productivos, reproductivos y voluntarios. Los tres tipos de trabajos son traducibles en riqueza económica para los países.*

*Pero, hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Entre ellos, el acceso a la educación, gratuita y obligatoria; la normativa en materia coeducativa; el éxito académico de las mujeres; su incorporación al mercado laboral y a puestos de responsabilidad; y la igualdad en la capacidad jurídica de obrar. Si bien, aunque muestran cambios esperanzadores, no son más que el camino emprendido por una sociedad aún lejos de la igualdad real y efectiva.*

*Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, crean que la igualdad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y las políticas de igualdad de género.*

*Pero hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones feministas, cuesta creer que haya quienes nieguen una realidad evidente, porque existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad:*

*Cuando no se ven las desigualdades que, a pesar de los avances, siguen existiendo.*

*Cuando no se reconoce la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia. Cuando no se*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 39 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*valoran las aportaciones y conquistas de las mujeres de los movimientos feministas como impulsoras de los derechos de las mujeres.*

*Cuando la segregación laboral mantiene a las mujeres en los trabajos peor remunerados y les dificulta el desarrollo de su carrera profesional.*

*Cuando las tareas en el hogar que realizan los varones son consideradas como “ayudas”, no como una responsabilidad necesariamente compartida.*

*Cuando existen expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones, expresiones que son irrespetuosas e invasivas y que atentan contra su dignidad.*

*Cuando se cree que las mujeres y los hombres participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva*

*Cuando parte de la sociedad no es consciente del papel de las mujeres en el desarrollo y el progreso, que con sus trabajos, también sostienen el mundo.*

*Cuando las mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.*

*Cuando no se ha interiorizado que la Igualdad ha de ser construida por cada uno y cada una, de forma individual y conjunta. “No me puedo creer que aún no sepas que la Igualdad también comienza en ti”.*

*En este contexto, las Diputaciones Andaluzas y el Ayuntamiento de Nerja renovamos un año más nuestro compromiso como promotoras de la Igualdad en nuestros territorios y nos sumamos al objetivo de la ONU, dentro de la Agenda 2030, para luchar a favor de la sostenibilidad de los recursos y la preservación de los territorios de la degradación a que se les está sometiendo. El cambio climático está teniendo consecuencias en el desarrollo socioeconómico, aumentando la precariedad en el empleo, la brecha salarial y la pobreza energética; cuestiones que afectan más a las mujeres que a los hombres.*

*Por todo ello, las Diputaciones Andaluzas y el Ayuntamiento de Nerja alzamos la voz, hoy 8 de Marzo, para decir que la Igualdad comienza en ti, en cada uno de nosotros y nosotras, en los hombres y mujeres protagonistas del presente y responsables del futuro de este mundo global y no igualitario.*

*Del mismo modo, reconocemos el papel fundamental de las Concejalías de Igualdad de cada Ayuntamiento a través de las acciones derivadas de sus políticas públicas. También la participación e intervención de las Asociaciones de Mujeres y otros grupos ciudadanos que juegan un papel indispensable para promover esta transformación social.*

*Trabajamos para difundir que la Igualdad comienza en ti, en mí, en todas y cada una de las personas que forman parte de nuestra sociedad. Y para que desde la*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>40</b> de <b>79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Igualdad de género, enfoquemos los problemas globales de la sostenibilidad medioambiental desde nuestra intervención en lo local, en cada ámbito municipal.*

*Las Diputaciones de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja volvemos a aunar esfuerzos y conmemoramos el Día internacional de las mujeres con más energía y empeño que nunca. Hacemos un llamamiento a nuestra juventud y a todas las generaciones para promover la igualdad los 365 días del año, para que deje de ser un espejismo y, en un futuro próximo, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de ciudadanía, de educación, de democracia y de justicia social.”*

*Por cuanto antecede se formula al Pleno la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS:**

**Primero.** *Aprobar el Manifiesto del Día Internacional de las Mujeres.*

**Segundo.** *Dar lectura del mismo en el Acto programado el próximo 8 de Marzo con motivo del Día Internacional de las Mujeres”.*

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- Votos a favor: 11 (PP, PSOE, Ciudadanos y Unidas Podemos).
- Votos en contra: 1 (VOX).
- Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEB1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.<sup>a</sup> Gema María García Rojo, D.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.<sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **uno (1) de C’s** (D.<sup>a</sup> María del Carmen López Fernández).
- **UN (1) VOTO EN CONTRA de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).
- **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>41</b> de <b>79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C's), **UN (1) VOTO EN CONTRA** (VOX) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejal no adscrito), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

**11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS SOBRE EL MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D. Javier Rodríguez Alonso, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**"PUNTO NÚM. 1.4.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS RELATIVA AL MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.-**

Presenta la Propuesta el Concejal delegado de Participación Ciudadana, Javier Rodríguez Alonso, quien hace una breve exposición y justificación de la misma.

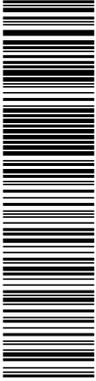
Sin más intervenciones, se procede a lo votación de la siguiente **Propuesta:**

*"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente; Javier Rodríguez Alonso, Concejal-Delegado de Participación Ciudadana; Gema García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español; José Juan Aido Haro, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja y Maro; María del Carmen López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos; al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el resto de disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno la siguiente Propuesta conjunta relativa a:*

**MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA**

*Hoy los Andaluces y Andaluzas conmemoramos, el 28 de febrero, nuestro Día de Andalucía, rememoramos el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz*

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 42 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de Andalucía.*

*Esta fecha significa mucho para todas y todos ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso.*

*Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar con esperanza, hacia una tierra de confianza y oportunidades.*

*Éste año, hacemos un homenaje a quienes nos dejaron por esta pandemia; así como a las mujeres y los hombres que se afanan por combatir los efectos del covid-19, a las familias que se están viendo afectadas por la graves consecuencias socio-económicas que vivimos. A ellas y ellos está dedicado este Día de Andalucía.*

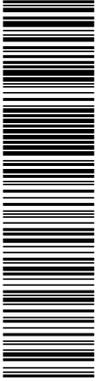
*Andalucía hoy está inmersa al igual que el resto del Planeta en una pandemia que nos está haciendo replantear nuestra forma de vida, lejos de una actitud pesimista debemos afrontarlo con positividad y energía.*

*Andalucía, como comunidad autónoma ha avanzado en los últimos años, aunque aún queda mucho camino por recorrer para dar a Andalucía el impulso definitivo que le haga avanzar en su identidad y en el bienestar de todos los andaluces y andaluzas. Desde la Corporación Municipal de Nerja, en representación de la ciudadanía, hacemos un llamamiento para que todos/as desde la ilusión y la esperanza sigamos trabajando por el progreso de Andalucía. Un llamamiento al que se suma este Ayuntamiento como medio e instrumento para conseguir una sociedad mejor.*

*Por consiguiente:*

- *Seguiremos defendiendo una Comunidad Andaluza en el mismo plano de igualdad de derechos y de deberes con el resto de las Comunidades españolas, para que -entre todas- consigamos construir una España plural e integradora, única en su individualidad nacional, pero diversa en su configuración autonómica.*
- *Seguiremos reconociendo nuestra propia realidad, como suma de las distintas ciudades y pueblos andaluces, reinterpretando nuestra Historia, perfilando nuestros usos y costumbres y dibujando el verdadero retrato de una Andalucía trabajadora y profunda, justa y progresista, alegre y esperanzada.*
- *Seguiremos luchando por la Andalucía de la empresa y de la investigación, del paisaje y de la vitalidad, del estudio y de la cooperación, de las artes y del ocio - en definitiva- por una Andalucía moderna y emprendedora.*
- *Seguiremos pregonando nuestro modelo de una Andalucía tolerante y plural, integradora y multicultural, solidaria y participativa, como valores esenciales de una Andalucía democrática.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 43 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=-1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=-1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Desde los Gobiernos Locales de Andalucía por la responsabilidad adquirida, afrontaremos el reto de seguir **#ConstruyendoMunicipalismo**.*

*Un reto que debemos asumir todos y todas, actores clave de nuestro presente y nuestro futuro, como integrantes del ecosistema local, hacerlo unidos/a posibilitará el remontar esta situación, desde un ejercicio de inteligencia colectiva, y conseguiremos una Andalucía más verde, más resiliente, más social y más digital, siempre colocando a las personas - múltiples y diversas - en lugar que corresponde.*

*Instrumentos imprescindibles la igualdad de oportunidades y la cohesión social, no cedamos, sigamos trabajando para que Andalucía continúe siendo ejemplo de sociedad inclusiva.*

*Hoy no podemos bajar la guardia debemos seguir luchando para que nuestra Comunidad esté en el lugar que le corresponde a la vanguardia de la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; sin dejar a las personas atrás, visibilizando el Talento, la Solidaridad y el Sentimiento de Ser Andaluces y Andaluzas. Desde ahí, conseguiremos salir adelante y remontar esta crisis socio-económica y sanitaria que nos está tocando vivir.*

*El 28 de febrero será siempre una jornada festiva para los andaluces y las andaluzas, en la que sigue viva el espíritu del 4 de diciembre cuando cerca de dos millones de personas de nuestra Andalucía salieron a las calles para vindicar nuestra Autonomía; una Autonomía que aún hoy, sigue reivindicando por nuestros Derechos, desde el entendimiento, en la profundización necesaria de nuestro autogobierno.*

*Juntos/as, sigamos construyendo esa autonomía generadora de empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de estado de la autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.*

*La reafirmación de uno/as no puede ser a costa de otro/as, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del estado de bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.*

*El covid-19 está dando visibilidad a la capacidad de estar al frente de todas las situaciones a quienes están al frente de nuestros gobiernos locales. Hombres y Mujeres que han demostrado y lo siguen haciendo su "buen hacer" estando en primera línea para combatir la pandemia, respondiendo y cohesionando al ecosistema local. A ellas y ellos, también hoy, queremos dedicar este 28 de Febrero 2022.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 44 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*El 28 de febrero representa los cimientos de la Andalucía que hoy conocemos y es el espejo donde encontraremos un ejemplo de que si el pueblo andaluz consiguió escribir su propia historia en un momento crucial, siempre será capaz de hacerlo.*

*Feliz día de Andalucía, por España y la humanidad.*

*Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es por lo que se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Aprobar el Manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja por la conmemoración del Día de Andalucía”.*

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE, Ciudadanos y Unidas Podemos).

Votos en contra: 1 (VOX).

Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)”.

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión el Concejal no adscrito.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al Dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- UN (1) VOTO EN CONTRA de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

**- UNA (1) ABSTENCIÓN de D. José García Beltrán, Concejal no adscrito**, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C’s), **UN (1) VOTO EN CONTRA**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 45 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

(VOX) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (D. José García Beltrán, Concejal no adscrito al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.)), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

Tras la votación, se incorpora a la sesión el Concejal no adscrito.

**DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:**

- Desde el Decreto n.º 2022/170, de fecha 21 de enero de 2022, hasta el Decreto n.º 2022/528, de fecha 23 de febrero de 2022.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

- Escrito de la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. por el que comunica el cambio de la portavocía del Grupo Municipal del P.S.O.E.

A continuación, se da cuenta del escrito presentado por D.ª Rosa María Arrabal Téllez, el día 17 de febrero de 2022, con número de anotación 3261, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*“Rosa María Arrabal Téllez, portavoz del G.M. PSOE mediante la presente vengo a comunicar el cambio de la portavocía titular a la concejala Patricia Gutiérrez Román y como suplentes a Rosa M.ª Arrabal Téllez, Óscar R. Jiménez López, José María Rivas Gálvez y Alejandro Barba”.*

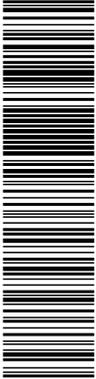
**El Pleno de la Corporación toma conocimiento del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. anteriormente transcrito.**

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2022, relativo a la Propuesta de Alcaldía, Primer Teniente de Alcalde y Portavoces de los Grupos Municipales del P.P., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la Declaración de obras por Administración de los proyectos de rehabilitación (sustitución parcial) de Pavimentos de Plaza de España, del Balcón de Europa y de Calle Pintada.

A continuación, se da cuenta del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«8º.- PROPUESTA ALCALDÍA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.P., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO,**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 46 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**CIUDADANOS Y VOX RELATIVA A LA “DECLARACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN (SUSTITUCIÓN PARCIAL) DE PAVIMENTOS DE PLAZA DE ESPAÑA, DEL BALCÓN DE EUROPA Y DE CALLE PINTADA”.-** A continuación, se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

*“El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de Partido Popular, Adelante Nerja y Maro, Ciudadanos y Vox, aprobó el Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus, que contiene un paquete de 40 medidas fiscales, sociales y económico-turísticas.*

*Para dar cumplimiento a la medida 2ª del apartado de las económico-turísticas se aprobó por Junta de Gobierno Local y posteriormente fue ratificado por el Pleno de la Corporación, el Plan Extraordinario de Infraestructuras y Equipamientos para el fomento del empleo local 20/21.*

*Entre otras actuaciones el Plan contemplaba la realización de los proyectos de Rehabilitación del Pavimento Plaza de España, del Balcón de Europa y de Calle Pintada.*

*Siendo obras de mera conservación y mantenimiento definidas en el artículo 235.5 del TRLCSP, la complejidad de este tipo de actuaciones por el entorno donde se desarrollan, así como, la necesidad de un control de ejecución de las mismas por la propia administración, hace prácticamente inviable la ejecución por contrata, siendo el sistema de ejecución por administración el más adecuado para la realización de estas intervenciones.*

*En ese sentido se pronuncia el Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, mediante el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras D. Antonio Dorado Polo de fecha 02/01/2022 el cual consta en el expediente, determinando el plazo de ejecución de las mismas y el personal necesario para su ejecución.*

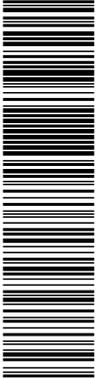
*Igualmente consta en el expediente informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras y escrito de la Concejala de Recursos Humanos y Economía y Hacienda en relación a los apartados a) y b) del punto sexto del informe de fiscalización favorable emitido por el interventor.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y a resultas de la fiscalización por la Intervención municipal, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Declarar las obras de Rehabilitación (sustitución parcial) del Pavimento Plaza de España, del Balcón de Europa y de Calle Pintada como obras de ejecución directa por la Administración Pública.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 47 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SEGUNDO.-** Dar traslado de dicho acuerdo a los Servicios de Infraestructura, Servicios Operativos de Vías y Obras, así como a Personal, Contratación e Intervención para su conocimiento y a efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de dicho acuerdo en la próxima sesión Plenaria”.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe del Interventor de Fondos, de fecha 7 de enero de 2022, en el que concluye: “En conclusión, procede informar favorablemente el acuerdo de ejecución directa de las obras citadas, conforme a las apreciaciones realizadas”, así como los Informes del Servicio de Infraestructura, de fechas 2 y 22 de enero de 2022, **por unanimidad (8)** de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita».**

**El Pleno de la Corporación toma conocimiento del certificado anteriormente transcrito.**

**- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2022, relativo a la Moción de Alcaldía, Concejalía de Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales del P.P., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la aprobación de las Bases del VII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad económica.**

A continuación, se da cuenta del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«3º MOCIÓN ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO, CIUDADANOS Y VOX: APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VII PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA.-** A continuación, previo acuerdo por unanimidad de la declaración de urgencia de este asunto, se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“En el Pleno de la Corporación del 8 de Mayo de 2020, se procedió a la aprobación del Plan de Choque Municipal, con los votos a favor de Partido Popular, Adelante Nerja y Maro, Ciudadanos y Vox, donde se recogen 40 medidas de carácter fiscal, social y económico-turísticas.*

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 48 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Con la presentación de esta propuesta a Pleno, seguimos dando cumplimiento a la medida 2ª de carácter social de dicho Plan para el ejercicio 2022, medidas sociales que se articularon con el objetivo de redoblar esfuerzos de cara a atender a los colectivos más vulnerables de nuestra localidad.*

*El Ayuntamiento de Nerja es consciente de que el desempleo es el factor desencadenante de la situación de exclusión social o del riesgo de estarlo, así como de vulnerabilidad económica, y de que, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19, el desempleo en nuestra localidad se ha incrementado de forma considerable, tal como lo acredita el informe "Argos Local" de la Junta de Andalucía, que sitúa en un 65,35% la tasa de paro en Nerja, para mayores de 40 años y en un 15,37% la de jóvenes (20 a 30 años), según datos de Diciembre del 2021.*

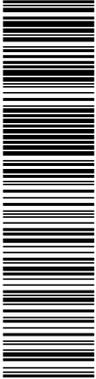
*En este contexto, y a pesar de que la fase más aguda de la pandemia ha concluido, tenemos la certeza de que existen numerosas familias nerjeñas que van a tener que hacer frente a una difícil situación económica y con la finalidad de contribuir a paliar dichas situaciones de emergencia que padecen los colectivos más desfavorecidos de nuestro municipio, aquellos que por sus especiales circunstancias sociales o económicas, puedan encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, o bien en una situación de vulnerabilidad económica, presente o futura, pone en marcha el VII PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA.*

*La atribución competencial para desarrollar políticas públicas de fomento de empleo por parte del Ayuntamiento de Nerja y para la aprobación de las presentes Bases, se encuentra amparada en lo previsto en el artículo 2.3 del Decreto-Ley 7/2014 de 20 de mayo, ya que aún tratándose de un ámbito competencial propio de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento ha venido realizando actuaciones en materia de políticas de empleo con anterioridad a la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*Para constatar dicha circunstancia, debemos resaltar la aprobación del I Programa Extraordinario Municipal contra la Exclusión Social (acuerdo Junta de Gobierno Local de 26/01/2012); II Programa Municipal de Apoyo a los Trabajadores Municipales (acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7/11/2013); y del III y IV Programa Municipal de Apoyo a la Contratación contra la Exclusión Social (acuerdo de Junta de Gobierno Local de 03/10/2014 y 27/03/2015 respectivamente), así como como del V programa de Empleo contra la Exclusión Social, aprobado el 10 de junio de 2020 mediante decreto de alcaldía 1662/2020, que fue ratificado en el Pleno de 11/junio/2020, con los votos a favor de partido Popular, Adelante Nerja y Maro, Ciudadanos y Vox; y el VI Programa de Exclusión Social, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2021 y ratificado en el Pleno de 2 de junio de 2021, con los votos a favor de Partido Popular, Adelante Nerja-Maró, Ciudadanos y Vox.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 49 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Además, en el momento actual, no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea de la misma actividad de apoyo a la contratación a través de programas específicos de otras Administraciones Públicas; habiéndose contemplado la correspondiente financiación en el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Nerja para el año 2022 (PARTIDAS 2313.131 Y 2313.16001) por una cuantía global de 1.460.590,00 Euros.

La propuesta que sometemos a acuerdo recoge los cambios, que sobre la inicial sometida a informe, han propuesto las Trabajadoras Sociales en su informe de 26/01/2022 y que se refieren a aspectos de forma y no de fondo; en base a lo anteriormente expuesto, es por lo que sometemos a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases del VII PROGRAMA DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, que se transcriben a continuación.

**SEGUNDO.-** Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamientos de Nerja, y en la web municipal entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

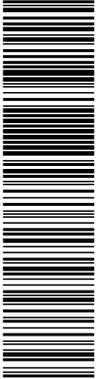
**“BASES DEL VII PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

**PRIMERA.- OBJETO:**

A través del presente Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social Y vulnerabilidad económica, el Ayuntamiento de Nerja desarrollará actuaciones puntuales de refuerzo, según las necesidades que pongan de manifiesto las distintas áreas municipales, destinadas a lograr una mejora en los servicios básicos, que se prestan a los ciudadanos, pudiendo ser consideradas, por tanto dichas actuaciones como de especial interés para la comunidad y ser de competencia municipal, de acuerdo con el artículo 25 y 26 de la LRBRL. En este sentido, los trabajos que se podrán desarrollar en el marco de este programa se enmarcarán en los siguientes ámbitos:

1. Realización de obras y prestación de servicios de infraestructuras comunes a los Ayuntamientos ( Alumbrado, limpieza, alcantarillado, mejora y arreglo de carriles)
2. Playas: limpieza y mantenimiento de las playas y sus alrededores.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 50 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

### 3. Limpieza Viaria

4. Residuos: Recogida, destrucción y tratamiento técnico sanitario de residuos sólidos urbanos e industriales.

5. Protección y mantenimiento de parques y jardines.

6. Mejora y embellecimiento de los elementos turísticos del municipio.

7. Mejora de la señalización vial.

8. Mantenimiento, mejora y limpieza de los edificios públicos municipales.

9. Senderos y Espacios Naturales.

10. Realización de cualquier otra obra o servicio que pudiera resultar necesario.

*Este programa se financiará con cargo a la partida prevista en el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2022, que se encuentra en fase de exposición pública, próximo a entrar en vigor. En base a lo anterior, se realizarán contrataciones laborales de personas desempleadas, en las ocupaciones que se determinen para cada actuación a realizar y en las categorías profesionales que correspondan a las mismas, según las áreas municipales afectadas y hasta agotar la consignación presupuestaria.*

### **SEGUNDA.- PERSONAS DESTINATARIAS.**

*Las personas destinatarias del VII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad Económica del Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja son las personas mayores de 16 años y menores de 67, pertenecientes a una unidad familiar que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera del presente programa.*

*A tal efecto, se considerará unidad familiar la constituida por la persona destinataria del contrato, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada o por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, y los hijos de uno u otro si existieren, así como en su caso las personas sujetas a tutela, adopción, guarda o acogimiento familiar, que convivan efectivamente en el mismo domicilio familiar, salvo que la convivencia efectiva se produzca como consecuencia de una circunstancia sobrevenida y pueda considerarse temporal o porque la convivencia efectiva se deba a una situación de vulnerabilidad y/o exclusión en cuanto al acceso al mercado laboral que impida que la persona pueda desarrollar una vida independiente en términos económicos.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 51 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*A los efectos de este Programa, tendrán la consideración de miembro de la unidad familiar, la pareja no inscrita cuando se acredite una convivencia de al menos un año anterior a la presentación de la solicitud.*

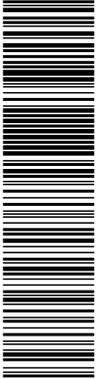
**TERCERA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.**

*Las personas destinatarias de este Programa Municipal, deberán reunir los siguientes requisitos:*

- 1.-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*
- 2.-Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- 3.-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA, ni hallarse en habilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.*
- 4.-Estar empadronados en Nerja todos los miembros de la unidad familiar, con anterioridad a la aprobación de presente programa.*
- 5.-Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación dentro de este programa se encuentre en situación de demandante de empleo inscrito en el SAE .*
- 6.-Que el importe máximo de la Renta Disponible Mensual del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:*
  - Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para unidades familiares de una sola persona, quedará en **579,02 Euros**.*
  - Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas quedará en **752,73 Euros**.*
  - Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas, quedará en **868,53 Euros**.*
  - Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas, quedará en **984,33 Euros**.*

*Se definirá como Renta Disponible Mensual de la unidad familiar, la diferencia entre los ingresos y gastos deducibles de la unidad familiar. A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>52 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*percibido durante los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo al presente Programa Municipal. En cuanto a los gastos, se considerarán deducibles: el alquiler/hipoteca de la vivienda habitual, en caso de abonarse ninguna cantidad por este concepto, se podrán deducir, en su caso, el importe de otras operaciones de endeudamiento financiero, que por su naturaleza, así se considere por el órgano instructor correspondiente; los gastos de manutención de los menores a cargo, así como los importes correspondientes a los recibos de suministros básicos ( luz y agua) y aquellas otras deudas, que de acuerdo con el criterio de los servicios sociales comunitarios, pudieran resultar deducibles.*

*7.-Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, o de vulnerabilidad económica acreditada mediante Informe realizado por las Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Nerja. El informe social sólo se emitirá si la persona solicitante cumple con los requisitos señalados en los apartados 1 a 6 anteriores.*

#### **CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

*1.- Las solicitudes individuales de las personas interesadas en formar parte del presente " VII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad Económica" se formularán en el modelo que se adjunta como Anexo.*

*2.- Irán dirigidas al Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja.*

*3.- El modelo de solicitud se facilitará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja, en el Centro de Servicios Sociales y en la Oficina de Atención al Ciudadano y se presentará en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 30/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

*En el momento de la presentación de la solicitud le será entregada al interesado/ a una copia de la diligencia administrativa en el que se hará constar la presentación de la misma.*

*En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar, se atenderá a la que obtenga una mayor puntuación, una vez valoradas todas las solicitudes.*

*4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Nerja.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 53 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



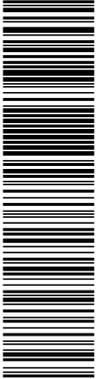
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

*Los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:*

- a) *Fotocopia del DNI o NIE de la persona solicitante.*
- b) *En el supuesto de matrimonio con o sin hijos o familias monoparentales con hijos, el correspondiente libro de familia. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, adopción, guarda o acogimiento familiar.*
- c) *En el caso de familias numerosas deberá presentar tarjetas acreditativas de la misma.*
- d) *En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si se tuviese descendencia, además el libro de familia.*
- e) *Informe de demanda de empleo, emitido por el SAE en el momento de presentación de la solicitud.*
- f) *Informe de vida laboral de la persona solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.*
- g) *Certificado de prestaciones del SEPE en el que se conste si percibe o no subsidios o prestaciones de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como su importe de los últimos 3 meses, a contar desde el día de la presentación de la solicitud para participar en este Plan.*
- h) *Certificado actual, positivo o negativo, de pensiones/prestaciones de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, emitido por el INSS.*
- i) *Certificado de discapacidad o situación de dependencia.*
- j) *Fotocopia del contrato de alquiler de la vivienda, o en su caso nota simple o documentación acreditativa de la propiedad de la vivienda.*
- k) *Justificantes de los recibos de luz y agua de los últimos 3 meses.*
- l) *Justificantes de pago de la manutención de hijos a cargo.*
- m) *Justificantes de pago de otras operaciones de endeudamiento financiero y la naturaleza de las mismas de los últimos 3 meses.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>54 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*n) Aquellos otros justificantes que acrediten la realidad del endeudamiento que se incorpore para el cálculo de la Renta Mensual Disponible.*

*ñ) Contrato de Alquiler Parcela Afectada por el Incendio de Maro.*

*La falsedad en alguno de los datos facilitados en la solicitud de participación en el Plan conllevará la exclusión en esta y en sucesivas convocatorias.*

#### **SEXTA.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

*1.-Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, se publicará un listado provisional con las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.*

*2.- Si alguna de las solicitudes recibidas no reuniesen los requisitos exigidos o no acompañasen los documentos preceptivos, este Ayuntamiento requerirá a las personas interesadas, para que en el plazo de 3 días naturales, subsanen la falta. Se realizará un máximo de 2 llamadas telefónicas, en horarios y días distintos, si el interesado no responde, el teléfono no se encuentra operativo o no se presenta la documentación requerida se entenderá por desestimada la solicitud.*

*3.-No será subsanable, en ningún caso, presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.*

*4.- No será admitida ninguna documentación que no se haya presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes, o de presentación de subsanaciones.*

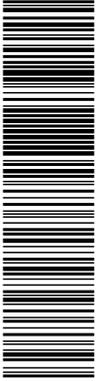
*Trascurrido el plazo de subsanación, y analizada la documentación presentada, se publicará un listado definitivo de las personas admitidas, cuyas solicitudes serán posteriormente valoradas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Nerja, que será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Nerja, en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

#### **SÉPTIMA.- INCOMPATIBILIDAD.**

*No se podrá contratar simultáneamente a una persona en virtud del presente programa, si el Ayuntamiento tiene contratado a un integrante de la unidad familiar en cualquiera de sus modalidades contractuales.*

*No obstante, se podrá compatibilizar su inclusión en el presente plan de empleo, y al mismo tiempo estar incluidos en las bolsas generales. La obtención de un empleo a través de este Programa supondrá, no obstante, que el interesado pase al último lugar*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 55 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

en el resto de Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Nerja, en donde se encuentre participando.

En caso de que una vez aprobada la lista de admitidos y hasta el momento de formalizar dicha contratación, se tuviera conocimiento de que algún integrante de la unidad familiar, o el propio interesado, han sido contratados por el Ayuntamiento de Nerja, en los últimos 6 meses, bajo cualquier modalidad contractual, pasará a ocupar el último lugar de la lista de admitidos.

#### **OCTAVA.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

1.- Las solicitudes admitidas a trámite serán objeto de valoración por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Tendrán prioridad para la adjudicación de la contratación aquellas personas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurran por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que entre los miembros de la unidad familiar, sea o no monoparental, de la persona solicitante haya, al menos, una o dos personas menores de edad o mayores de edad, y que alguno presente una discapacidad igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.

b) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa.

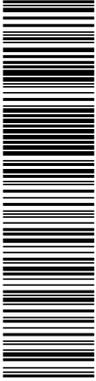
c) Que entre los miembros de la unidad familiar estén recibiendo o hayan recibido en los últimos 6 meses, una ayuda económica de emergencia del Ayuntamiento de Nerja.

d) Que la persona solicitante o alguna de las personas que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer; de acuerdo a lo previsto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

2.- Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores, resultasen solicitudes con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación, y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.

3.- La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de Nerja. Una vez valoradas, se publicará un listado provisional con el orden de prelación establecido, según la valoración otorgada a cada una de las

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 56 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

solicitudes. Dicho listado será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, la web municipal y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Nerja.

4.-Las personas interesadas, en el plazo de 3 días naturales podrán establecer las reclamaciones que consideren oportunas respecto al orden de prelación establecido. Transcurrido dicho plazo y analizadas las reclamaciones se procederá a publicar el listado definitivo de personas que podrán optar a una contratación temporal con cargo al presente plan de empleo, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, la web municipal y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Nerja.

5.-El Área de Servicios Sociales y Recursos Humanos, formularán propuesta conjunta con la relación de personas que serán contratadas a través de este Programa Municipal, que será elevada a la Alcaldía para la adopción de la Resolución correspondiente.

#### **NOVENA.- CONTRATACIÓN.**

Los contratos temporales que serán ofertados, son exclusivamente los incluidos a tal fin por este Ayuntamiento en el VII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad Económica, por tanto, no podrán destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente.

La contratación se irá realizando en función del orden de prelación que haya quedado establecido en el listado definitivo definido en el apartado anterior, y hasta agotar la consignación presupuestaria, como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2022, y respetando el siguiente cupo para la contratación:

- Jóvenes (Menores de 35 años): 25% contrataciones.

- Discapacitados: 5%.

- Parados de Larga Duración +35 años: 50%

-Mayores de 60 años: 10%

-Agricultores Afectados Por El Incendio de Maro: 10% .

Del total de las contrataciones en cada uno de los cupos anteriores, el 50% será de hombres y el 50% de mujeres, siguiéndose en este caso un criterio paritario en las contrataciones.

En el caso de que no pudiese completarse el número de contratos reservado a cada cupo, el porcentaje sobrante se aplicará, en todos los casos, al de parados de larga duración de mas de 35 años.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>57 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*En el supuesto que se produzca una renuncia a ocupar el puesto de trabajo ofertado, el aspirante quedará excluido de la relación. En caso de que se constate la existencia de impedimento físico o psíquico para el desempeño del puesto, quedará excluido de la relación, hasta que acredite fehacientemente la desaparición de dicha circunstancia.*

*Los contratos financiados con cargo al presente Programa, se realizarán conforme a la normativa laboral vigente y tendrán una duración de 3 meses (prorrogables a otros 3), con la jornada que se determine más conveniente según las necesidades del servicio y la situación económica general, con horario y jornada flexible, según las necesidades del servicio, en la categoría de peón, con respecto a la legislación laboral aplicable.*

**DÉCIMA.-LLAMAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

*El llamamiento se efectuará mediante llamada telefónica. Se realizará un mínimo de dos llamadas en horario de mañana; del resultado de la conversación telefónica se dejará nota en el expediente.*

*Si el interesado no comunica la aceptación en el plazo concedido y no puede justificar en dicho plazo su ausencia o no aceptación debido a criterios exclusivamente médicos (enfermedad acreditada mediante parte médico, situación de riesgo durante el embarazo y permiso de paternidad o maternidad, hospitalización o intervención quirúrgica, cuidado de menores afectados por enfermedad grave) y que éstos le impidan el desarrollo de la labor prevista, quedará excluido de la relación.*

*El interesado deberá dar contestación en el plazo máximo de 24 horas desde el momento en que se produzca la comunicación telefónica.*

*Se establecerá un periodo de prueba de 15 días para todos los contratos. Se entenderá que la persona contratada ha superado el mismo, si no consta informe desfavorable del Jefe del Servicio para el que haya sido contratado.*

**ANEXO**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL VII PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO CONTRA LA VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y EXCLUSIÓN SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

**1.- DATOS PERSONALES:**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>58 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI/NIE:
DIRECCIÓN
TELÉFONO:

**2.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

FOTOCOPIA DEL DNI o NIE
LIBRO DE FAMILIA O CERTIFICACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO QUE CORRESPONDA
DECLARACIÓN JURADA DE LA EXISTENCIA DE VÍNCULO SENTIMENTAL EN EL CASO DE PAREJAS NO INSCRITAS
TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA
DEMANDA DE EMPLEO Y CERTIFICADO DEL SEPE
INFORME DE VIDA LABORAL
JUSTIFICANTES HIPOTECA O ALQUILER
CERTIFICADO DE PENSIÓN DEL INSS
RESOLUCIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA
JUSTIFICANTES PAGO RECIBOS DE LUZ Y AGUA (3 ÚLTIMOS MESES)
JUSTIFICANTE PAGO GASTOS DE MANUTENCIÓN DE MENORES A CARGO
JUSTIFICANTES DE PAGO DE OTRAS OPERACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO Y SU NATURALEZA (3 ÚLTIMOS MESES)
CONTRATO ALQUILER Y VIVIENDA
CONTRATO ALQUILER PARCELA AFECTADA POR EL INCENDIO DE MARO

**3.-. DECLARACIÓN:** Declaro que reúno las condiciones y requisitos exigidos en las bases del presente Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social del Ayuntamiento de Nerja.

**4.- CUPOS:** Marcar con una X según el cupo al que se opta:

<input type="checkbox"/>	<b>Jóvenes( menos de 35 años)</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Discapacitados</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Parados Larga Duración +35 años</b>

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>59 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<b>Mayores de 60 años</b>
	<b>Afectados por el Incendio de Maro</b>

En.....a.....de.....de 2022

Fdo.....

**ILTMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO NERJA»**

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, oída a la Secretaria General Accidental previamente a la adopción del acuerdo, visto el Informe del Jefe de Negociado de Personal, de fecha 27 de enero de 2022, en el que concluye: *“Dejando al margen la competencia que pueda ostentar el Ayuntamiento de Nerja para aprobar el VII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social cuyo análisis habrá de realizarse por el Servicio que corresponda, en lo que a las Bases propuestas para la contratación de personas acogidas al mismo se refiere, considero que se adecuan a la legalidad en cuanto las personas seleccionadas se lleva en el marco de una política de empleo, y por ello, con dicho personal no se podrá cubrir necesidades de personal que pueda requerir los distintos Servicios y Departamentos del Ayuntamiento, sino que tienen que estar vinculadas a la ejecución de concretos proyectos de Obras y Servicios (contratados antes del 31/marzo/2022) orientados para el colectivo al que se dirige el Programa Municipal de Empleo y que lo sean para realizar funciones de carácter coyuntural y no estructural”*; así como el Informe de las Trabajadoras de Servicios Sociales, de fecha 26 de enero de 2022; visto el Informe del Interventor de Fondos, de fecha 27 de enero de 2022, en el que concluye: *“Fiscalización disconforme con el fondo de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Debe suspenderse la tramitación del expediente por el órgano gestor hasta que los reparos sean solventados [artículo 216.2.c) del mismo texto legal], correspondiendo en este caso su resolución al Presidente de la entidad Local (artículo 217.1)”*; y visto el Decreto n.º 2022/265, dictado por el Sr. Alcalde el día 28 de enero de 2022, por el que se resuelve la disconformidad con el Informe del Sr. Interventor, **por unanimidad (7)** de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita».**

**El Pleno de la Corporación toma conocimiento del certificado anteriormente transcrito.**

**- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2022, relativo a la Propuesta de Alcaldía y Portavoces de los**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-D1IAF-Q77SI Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07 Página 60 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=-1&ent\_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Grupos Municipales del P.P., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la Declaración de obras por Administración del Proyecto de reforma y acondicionamiento de aseos públicos de la Playa de Burriana Fase 2.-**

A continuación, se da cuenta del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«9º.- PROPUESTA ALCALDÍA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO, CIUDADANOS Y VOX RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS PÚBLICOS DE LA PLAYA DE BURRIANA FASE 2.-**

A continuación, se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

*“El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de Partido Popular, Adelante Nerja y Maro, Ciudadanos y Vox, aprobó el Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus, que contiene un paquete de 40 medidas fiscales, sociales y económico-turísticas.*

*Para dar cumplimiento a la medida 2ª del apartado de las medidas económico-turísticas se aprobó por Junta de Gobierno Local y posteriormente fue ratificado por el Pleno de la Corporación, el Plan Extraordinario de Infraestructuras y Equipamientos para el fomento del empleo local 20/21.*

*Entre otras actuaciones el Plan contemplaba la realización del proyecto de Reforma y Acondicionamiento de Aseos Públicos de la Playa de Burriana.*

*Siendo obras de mera conservación y mantenimiento definidas en el artículo 232.5 del TRLCSP, la complejidad de este tipo de actuaciones por el entorno donde se desarrollan, así como, la necesidad de un control de ejecución de las mismas por la propia administración, hace prácticamente inviable la ejecución por contrata, siendo el sistema de ejecución por administración el más adecuado para la realización de estas intervenciones.*

*En ese sentido se pronuncia el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, mediante el informe del Arquitecto Técnico municipal D. Antonio Sánchez Herrero de fecha 10/02/2022 el cual consta en el expediente, determinando el plazo de ejecución de las mismas y el personal necesario para su ejecución.*

*Igualmente consta en el expediente escrito de la Concejala de Recursos Humanos y Economía y Hacienda en relación al cumplimiento a los apartados a) y b) del artículo 34 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>61 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Por todo lo anteriormente expuesto y a resultas de la fiscalización por la Intervención municipal, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación del proyecto de fecha 10 de marzo de 2021 para adaptar el proyecto de obra para que sea ejecutado por la administración.*

**SEGUNDO.-** *Declarar la obra de Reforma y Acondicionamiento de Aseos Públicos de la Playa de Burriana Fase 2 como obras de ejecución directa por la Administración Pública.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de dicho acuerdo a los Servicios Operativos de Vías y Obras, Urbanismo, así como, a los departamentos de Personal, Contratación e Intervención para su conocimiento y a efectos oportunos.*

**CUARTO.-** *Dar cuenta de dicho acuerdo en la próxima sesión Plenaria".*

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe del Interventor de Fondos, de fecha 11 de febrero de 2022, en el que concluye: *"En conclusión, procede informar favorablemente el acuerdo de ejecución directa de las obras citadas, conforme a las apreciaciones realizadas"*, así como el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 10 de febrero de 2022, y visto el escrito de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y de Economía y Hacienda, de fecha 10 de febrero de 2022, **por unanimidad (8)** de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita».**

**El Pleno de la Corporación toma conocimiento del certificado anteriormente transcrito.**

**ASUNTOS DE URGENCIA.-**

A continuación, por el Sr. Presidente se indica la presentación de las siguientes mociones con la finalidad de someterlas a la consideración del Pleno por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.M.:

- **Moción Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Playas y Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Grupo Municipal del Partido Popular:**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 62 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Nerja.**

- **Moción Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Adelante Nerja Maro y Ciudadanos: Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la Declaración Institucional de la FEMP condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania.**
- **Moción Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, Concejal Delegado de Servicios Sociales y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Adelante Nerja Maro y Ciudadanos: Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la Declaración de la FEMP en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente.**

La Secretaria General Accidental advierte que no ha podido examinar estos expedientes al ser presentados por el trámite de urgencia, desconociendo si en los mismos constan o no los informes pertinentes, si es éste el órgano competente y si se ajustan a la legalidad.

**12º.- MOCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS Y PORTAVOZ EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.-**

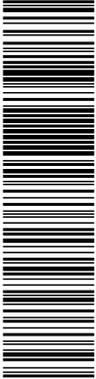
En este momento, por D.ª María del Carmen López Fernández, Concejala Delegada de Playas, se procede a justificar el carácter urgente de la moción, diciendo:

Sra. López Fernández: La justificación de aprobarlo por urgencia es que el expediente ya está concluso y urge su aprobación porque, como todos sabemos, la Semana Santa está a la vuelta de la esquina y es urgente aprobar esta modificación de la Ordenanza.

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación el carácter urgente de esta moción, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 90 del R.O.M. y 83 y 91.4 del R.O.F., resultando:

**- QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 63 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- DOS (2) ABSTENCIONES: una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C's) y **DOS (2) ABSTENCIONES** (1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

**Aprobar el carácter urgente de esta moción.**

A continuación, se procede a dar lectura por la Sra. López Fernández de la siguiente moción, donde consta:

*“La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los municipios competencias para garantizar la seguridad en los lugares públicos (entre los que se encuentran las playas) y la protección de la salubridad pública.*

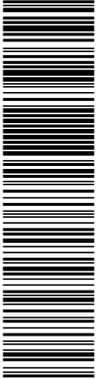
*La Ley 22/1988, de costas, establece las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, pudiendo abarcar, entre otros extremos, el mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como, vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas articulando a través de su propia normativa con la aprobación de las oportunas Ordenanzas.*

*Se hace necesario contemplar una/la regulación, con el objetivo de permitir que un mayor número de usuarios puedan disfrutar de las playas, la prohibición de instalación de equipamientos tipo “jaimas”, para aquellas playas con alta ocupación turística o en algunas de ellas por el reducido tamaño de sus arenas, por lo que la ocupación media por usuario se verá reducida y con ello se favorecerá que un mayor número de usuarios disfruten de nuestras playas.*

*Por lo anteriormente expuesto, se propone al **PLENO** la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA, en el sentido:*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>64</b> de <b>79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Artículo 10. “ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS”, se modifica añadiendo un nuevo punto 4, y se le da la siguiente redacción:**

**4.** *Queda terminantemente prohibida la instalación de carpas, jaimas, estructuras de lona, y demás habitáculos cualquiera que fuesen sus materiales y formas así como las acampadas de cualquier índole durante todo el año y a cualquier hora, en las playas urbanas:*

- Playa de Maro
- Playa de la Caleta de Maro
- Playa de Lobo Marino
- Playa de Burriana
- Playa de Carabeillo
- Playa de Carabeo
- Playa Cala del Chorrillo
- Playa de Calahonda
- Playa de La Caletilla
- Playa El Salón
- Playa de La Torrecilla
- Playa Del Chucho

**Artículo 37. “TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES”, se modifica el apartado 2, la letra j), y se le da la siguiente redacción:**

*j) La instalación de campamentos y la acampada en la playa, incluido el hecho de dormir. La instalación de carpas, jaimas, estructuras de lona, y demás habitáculos cualquiera que fuesen sus materiales y formas así como las acampadas de cualquier índole durante todo el año y a cualquier hora, en las playas urbanas: Playa de Maro, Playa de la Caleta de Maro, Playa de Lobo Marino, Playa de Burriana, Playa de Carabeillo, Playa de Carabeo, Playa Cala del Chorrillo, Playa de Calahonda, Playa de La Caletilla, Playa El Salón, Playa de La Torrecilla y Playa Del Chucho .*

**Así mismo, a consecuencia de las modificaciones expuestas, queda modificado el Anexo II “Cuadro resumen de infracciones y sanciones” incluyendo las mismas.**

**SEGUNDO:** *Una vez aprobada provisionalmente la modificación planteada, se procederá a su tramitación reglamentaria según el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**TERCERO:** *De no presentarse reclamación alguna, la modificación provisional se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, entrando en vigor tras la publicación de su texto integro en el BOPMA”.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>65 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En el expediente consta Informe del Coordinador de Protección Civil, de fecha 24 de febrero de 2022, e Informe del Jefe de la Policía Local, de fecha 25 de febrero de 2022. Asimismo, en el expediente consta Informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 02 de marzo de 2022, en el que concluye: *“La propuesta de aprobación inicial de la modificación Ordenanza Municipal reguladora del uso y disfrute de las playas en el término municipal de Nerja se informa favorablemente, debiendo proseguirse el procedimiento indicado en este informe, cumplir con las normas de publicidad activa y transparencia. Todo ello, sin perjuicio de someterse esta propuesta a la fiscalización previa de la Intervención Municipal”,* así como Informe del Interventor de Fondos, también de fecha 02 de marzo de 2022, en el que concluye: *“En consecuencia, procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados”.*

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEBC1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

**- QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- DOS (2) ABSTENCIONES: una (1) del Concejala no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E.,** al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 4 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C’s y 1 de VOX) y **DOS (2) ABSTENCIONES** (1 del Concejala no adscrito y 1 de D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.)), acuerda:

**Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>66 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Tras la votación, se incorpora a la sesión D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E.

**13º.- MOCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y PORTAVOCES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., ADELANTE NERJA MARO Y CIUDADANOS: ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA.-**

En este momento, por el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, se procede a justificar el carácter urgente de la moción, diciendo:

*Sr. Arce Fernández: La urgencias es porque si esto pudiera servir de algo, cada minuto, cada segundo cuenta en una situación como la que se está viviendo ahora mismo en Ucrania. Es fundamental que nos posicionemos en este tipo de cosas, en general, y en ésta en concreto, en mi opinión, más aún.*

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación el carácter urgente de esta moción, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 90 del R.O.M. y 83 y 91.4 del R.O.F., resultando:

**- QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

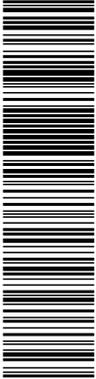
**- DOS (2) ABSTENCIONES: una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C´s) y **DOS (2) ABSTENCIONES** (1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

**Aprobar el carácter urgente de esta moción.**

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Arce Fernández de la siguiente moción, donde consta:

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>67 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*“Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente:*

### **Declaración Institucional**

*“1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.*

*2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.*

*3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.*

*4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.*

*5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.”*

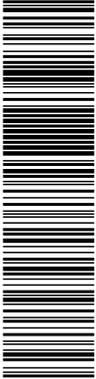
*Desde el Ayuntamiento de Nerja, queremos manifestar nuestra rotunda conformidad con todos y cada uno de los puntos que contiene la Declaración institucional de la FEMP y nuestra máxima repulsa a la situación que está viviendo estos días la población Ucraniana.*

*Por todo ello, es por lo que sometemos al Pleno de la Corporación Local la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la “Declaración Institucional de la FEMP condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania” transcrita en la exposición de motivos de esta propuesta.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>68 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SEGUNDO:** *Dar traslado de dicho acuerdo a la FEMP para su conocimientos y efectos oportunos”.*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEB1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.<sup>a</sup> Gema María García Rojo, D.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.<sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro), **uno (1) de C’s** (D.<sup>a</sup> María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **UN (1) VOTO EN CONTRA de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C’s y 1 del Concejal no adscrito) y **UN (1) VOTO EN CONTRA** (VOX), acuerda:

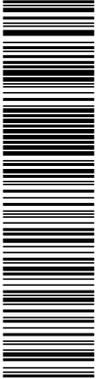
**Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.**

**14º.- MOCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES Y PORTAVOCES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., ADELANTE NERJA MARO Y CIUDADANOS: ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.-**

En este momento, por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Servicios Sociales, se procede a justificar el carácter urgente de la moción, diciendo:

Sr. Rivas Maldonado: *El motivo de que venga por urgencia es que hemos recibido el escrito a finales de febrero, cuando ya habían pasado las Comisiones Informativas. Por tanto, ya que el Día de las Personas Desaparecidas sin Causa es el 9 de marzo, lo traemos por urgencia.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>69 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación el carácter urgente de esta moción, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 90 del R.O.M. y 83 y 91.4 del R.O.F., resultando:

- **QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **DOS (2) ABSTENCIONES: una (1) del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C´s) y **DOS (2) ABSTENCIONES** (1 del Concejale no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

**Aprobar el carácter urgente de esta moción.**

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Rivas Maldonado de la siguiente moción, donde consta:

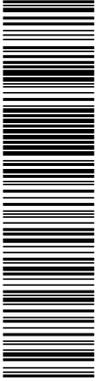
*“Con motivo del día de las personas desaparecidas sin causa aparente, la FEMP ha remitido a todos los Ayuntamientos una declaración cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“El 9 de marzo es el Día de las personas desaparecidas sin causa aparente. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) quiere expresar como cada año su apoyo a los familiares y al movimiento asociativo por mantener viva la memoria de los ausentes y defender activamente sus derechos.*

*En este segundo año de pandemia, junto a las vicisitudes sufridas por toda la población, quienes tienen a un ser querido desaparecido han tenido que afrontar la dolorosa zozobra de la incertidumbre sobre el paradero de sus seres queridos o, sencillamente, el no saber si siguen vivos y en qué circunstancias.*

*El Centro Nacional de Desaparecidos vuelve a consignar en su informe anual la magnitud de esta realidad, que supone una media diaria de medio centenar de denuncias por desaparición.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>70 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Tras la caída que motivó el confinamiento el año anterior, asistimos a un nuevo repunte de casos, con una especial incidencia de causas relacionadas con la salud mental. En el repunte de casos figuran desapariciones vinculadas al alzhéimer, o a alguna otra enfermedad neurodegenerativa, que empujan a nuestros mayores a deambulaciones errantes que en demasiadas ocasiones acaban en accidentes mortales o en desapariciones sin localización del cuerpo.*

*Al trabajo insustituible de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas, las Entidades Locales podemos y debemos sumar todos los recursos a nuestro alcance, como los servicios sociosanitarios, la Protección Civil y la Policía Local.*

*Queremos ser la primera mano tendida a aquellos de nuestros vecinos afectados por la desaparición de un ser querido, a sabiendas de que podemos salvar vidas si contribuimos tanto a afrontar las emergencias como a prevenirlas, promoviendo y articulando la colaboración ciudadana. El protocolo de acción local frente a una desaparición debe hacerse una realidad.*

*Pedimos a nuestros conciudadanos que el apoyo a esta causa se exprese especialmente en el acompañamiento a quienes la sufren, haciéndoles sentir que su ser querido ausente nos falta a todo."*

*Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es por lo que se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**Primero.-** *La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la Declaración de la FEMP en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente, mostrando nuestro apoyo a estas familias.*

**Segundo.-** *Reconocer el trabajo insustituible de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y Locales, y de los Servicios Sociosanitarios y de Protección Civil.*

**Tercero.-** *Dar traslado de este acuerdo a la FEMP para su conocimiento y efectos oportunos".*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3F99DD3F1D2244BE696EEEB1AB03D1348852B3C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 71 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado y D. Francisco Javier López Navas), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **UN (1) VOTO EN CONTRA de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejel no adscrito** (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C´s), **UN (1) VOTO EN CONTRA** (VOX) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejel no adscrito), acuerda:

**Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Diligencia:** Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "3F99DD3F1D2244BE696EEEBC1AB03D1348852B3C".

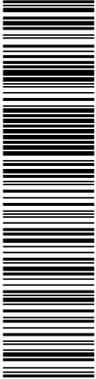
A continuación, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

En este momento, se ausenta de la sesión D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular.

**1º. Pregunta formulada por D.ª Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.:**

Sra. Gutiérrez Román: Al Partido Socialista nos preocupa bastante la situación de desprotección en las que han quedado las Trabajadoras Sociales actuales de nuestro municipio, del Centro de Servicios Sociales comunitario, tras abrir la oferta de empleo en la que se omite el concurso, solamente sería la fase de oposición. Ya nuestro compañero de Unidas Podemos hizo alguna pregunta al respecto sobre los puestos estructurales y en la situación en la que podrían quedar estas trabajadoras. Como saben ustedes con el Partido Socialista al frente se han aprobado la Ley de Interinos y la Ley de Reforma Laboral. Esta legislación ampara a estas trabajadoras si siguen un procedimiento para

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>72 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

poder cumplir con sus posibles derechos que pueden ser vulnerados, entonces la pregunta es muy concreta. ¿Van ustedes a paralizar el proceso que se ha abierto ya de oferta de empleo, para los tres puestos de Trabajadoras Sociales, igual que han hecho sus compañeros de la Diputación, por ejemplo con el proceso de bomberos?. Desde aquí queremos mostrar todos nuestros respetos a estas trabajadoras que han demostrado un trabajo impecable desde hace catorce años, trabajando con los colectivos más vulnerables en la pandemia reciente que hemos tenido, se han desvivido por su trabajo y bueno, eso no quita que haya que presentarse a un proceso en igualdad de méritos y capacidad, pero que sí se les dé respuesta a la situación de vulnerabilidad en la que ellas mismas se quedan tras tantos años de trabajo para nuestro Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra Gutiérrez. La Sra. Díaz se ha desconectado, por lo que al no estar presente la Concejala de Recursos Humanos, decirle que sobre este tema tenemos una reunión pendiente que me pidió el Portavoz de Unidas Podemos. Si le parece, la incorporo a esa reunión, en la que estará presente la Concejala de Recursos Humanos y por supuesto el responsable del servicio, el Sr. Sergio Baena. Abordamos el asunto, se acaba de incorporar la Sra Díaz. Estaba diciendo Ángela, que como tenemos una reunión pendiente que en su momento me pidió el Portavoz de Unidas Podemos y al hilo de la preocupación que ha trasladado la Portavoz del Grupo Socialista, tenemos pendiente esa reunión donde abordamos el asunto para ver que tipo de solución podemos aplicar al asunto.

## **2º. Pregunta formulada por D. José Juan Aido Haro, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:**

Sr. Aido Haro: Bueno, pues en este caso, la pregunta es para el Concejal Daniel Rivas. Es preguntar simplemente, como está la situación del Málaga City respecto a la Ciudad Deportiva, como ya en otra ocasión pregunté y estaba todo pendiente de realizar esos convenios. ¿En qué situación se encuentra ahora mismo y cómo se está desarrollando la actividad de esta entidad allí en la Ciudad Deportiva?

Responde el Concejal Delegado de Deportes, D. Daniel Rivas Maldonado: Bueno, pues cuando fue tu ruego, es cierto que estaban trasplantando el césped y bueno ahora mismo estamos valorando la posibilidad de hacer un contrato menor, en tanto en cuanto pues tenemos el convenio, lo llevamos al CMD y a la Junta de Gobierno para que se apruebe y estamos en eso. Estamos ahora mismo haciendo una valoración de lo que nos puede costar, ver que si podemos con un contrato menor, en esos meses, que tengamos tiempo suficiente para llevarlo a Junta de Gobierno y bueno mientras, pues el City pagará su alquiler y nosotros pagaríamos el trabajo de la persona o la empresa que haga las labores.

## **3º. Pregunta formulada por D. José García Beltrán, Concejal no adscrito:**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>73 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sr. García Beltrán: Gracias Sr. Presidente, es para el Sr Arce. Quería preguntarle si tiene conocimiento de la reyerta que hubo el pasado día 26, a las doce de la noche, en el parque Verano Azul, donde participaron varios miembros de Protección Civil. Yo he tenido conocimiento y he visualizado un vídeo donde hay una agresión por parte de un miembro, me imagino que de esto habrá informes policiales y tal. Quería decir si tiene algún conocimiento de esto, o algo y si se ha abierto alguna investigación sobre esto. No obstante, lo voy a pedir por escrito mañana o el lunes, y a la vez, pues también quiero decir que me han mandado los informes que solicité del Plan de Autoprotección de la Feria de 2021, que agradezco que se me haya dado, y he estado viendo y veo que viene firmado por el Sr. Merino. En el nombramiento del Sr. Merino, en ese Pleno, cuando se dudaba de la capacitación por la titulación del Sr Merino, que por otro lado, la sentencia judicial el Juez dice que no ha presentado o que no la tiene, el caso es que dijo el Sr. Arce que no había problema porque los planes se iban a firmar por los Técnicos de este Ayuntamiento, lo cual nos parecía bien y ahora vemos cuando me han remitido este Plan, que está firmado por el Sr. Merino. Pregunto ¿Tiene ya la capacitación, la tenía antes o no la tiene? También lo voy a pedir por escrito, pero si me puede adelantar algo lo agradecería. Muchas gracias.

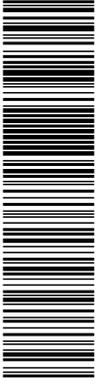
Responde el Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, D. Francisco Enrique Arce Fernández:

En primer lugar, con respecto a la reyerta, efectivamente hubo, bueno más que una reyerta, lo que hubo fue una desafortunada agresión a un miembro de Protección Civil. Un altercado con unos muchachos que parece que iban un poco pasadillos de copas que desgraciadamente pasa a veces en las fiestas y no tengo conocimiento de agresión o reyerta con otros miembros de Protección Civil. Yo le agradecería, que si tiene ese vídeo que me lo facilite o se lo facilite a la policía, eso se lo agradecería. Lo que me comentan a mi, no es exactamente lo que usted ha dicho. Es que hubo un problema, o ya te digo, un encontronazo con un miembro de Protección Civil y poco más. Hablando con este miembro de Protección Civil, él me manifiesta que bueno es

una cuestión desafortunada en ese momento, porque le tocó a él encontrarse con estos chavales, se extralimitaron en el comportamiento nada cívico que tuvieron y bueno, es lo que él me comenta. Reitero que si tiene una información extra yo le agradecería que nos lo hiciera llegar a nosotros y a la policía. Con respecto a la firma de los Planes de Autoprotección, pues en la línea de lo que venía haciendo el anterior Coordinador de Protección Civil, el Sr Valderrama, el actual Coordinador de Protección Civil está elaborando en colaboración con otros servicios, por supuesto, los Planes de Autoprotección que posteriormente vienen siendo informados por la Policía Local, por los Bomberos y por quien corresponde en función del acto o del evento concreto de que se trate, y es la forma de actuación que se venía desarrollando y que entendemos que es la forma correcta.

El Sr. Alcalde pregunta a las Portavoces de los Grupos Municipales de Ciudadanos, VOX y Partido Popular si desean formular un ruego o pregunta, manifestando todos ellos su renuncia a hacerlo.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 74 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Documento firmado electrónicamente**

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página 75 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 03 de marzo de 2022, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento\*, con número de hash 3F99DD3F1D2244BE696EEEB1AB03D1348852B3C y que a continuación se indica:

\*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Minuto de Silencio Víctimas Violencia de Género.</b> <b>Minuto de Silencio Víctimas del Coronavirus.</b> <b>Minuto de Silencio Víctimas de la Guerra contra Ucrania.</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>00 ' 00 ''</b> <b>Tiempo final:</b> <b>04 ' 18 ''</b>
<b>TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D.ª ANA BELÉN LÓPEZ GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>04 ' 19 ''</b> <b>Tiempo final:</b> <b>06 ' 27 ''</b>
<b><u>ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:</u></b>	
<b>1º.- Aprobar los borradores de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de febrero de 2022.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>06 ' 28 ''</b> <b>Tiempo final:</b> <b>07 ' 15 ''</b>
<b>2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación de los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC-2022/03 y REXC-2022/04.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>07 ' 16 ''</b> <b>Tiempo final:</b> <b>28 ' 16 ''</b>

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-03/03/2022-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-D1IAF-Q77SI Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07 Página 76 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>3º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo relativo al Informe Jurídico - Propuesta de Resolución PR-DELIMIT-AA53.PLA para la aprobación inicial de la Propuesta de Delimitación de Actuación Asistemática AA-53 del PGOU de Nerja.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 28 ' 17 '' <b>Tiempo final:</b> 29 ' 32 ''
<b>4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo relativo al Informe Jurídico - Propuesta de Resolución para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución NC-35 (UE-32) del P.G.O.U. de Nerja.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 29 ' 33 '' <b>Tiempo final:</b> 36 ' 29 ''
<b>5º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo relativo a la Propuesta Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la desestimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Partido Político "Unidos por el Pueblo de Nerja" contra el acuerdo plenario de 16/01/2020.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 36 ' 30 '' <b>Tiempo final:</b> 1h 02 ' 31 ''
<b>6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía relativo a la Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Cultura y los Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos para la creación del Grupo Asesor en materia de Patrimonio Histórico-Cultural Local.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 02 ' 32 '' <b>Tiempo final:</b> 1h 09 ' 30 ''
<b>ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO</b>	
<b>7º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo relativo a la Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Comercio, Concejala Delegada de Mayores y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos sobre la atención personalizada para personas vulnerables en la prestación de servicios en nuestro municipio.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 09 ' 31 '' <b>Tiempo final:</b> 1h 25 ' 39 ''
<b>8º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la</b>	<b>Tiempo de</b>



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&titoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&titoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p><b>Ciudadanía relativo a la Propuesta Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca y Portavoz del Grupo Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular sobre apoyo a las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común 2021-2027 de España para conseguir una P.A.C. más justa.-</b></p>	<p><b>inicio:</b> <b>1h 25 ´ 40 ´´</b></p> <p><b>Tiempo final:</b> <b>1h 39 ´ 24 ´´</b></p>
<p><b>9º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía relativo a la Propuesta Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Igualdad y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos sobre la VI Edición de Reconocimiento “Con las Mujeres Nerja Avanza”.-</b></p>	<p><b>Tiempo de inicio:</b> <b>1h 39 ´ 25 ´´</b></p> <p><b>Tiempo final:</b> <b>1h 55 ´ 26 ´´</b></p>
<p><b>10º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía relativo a la Propuesta Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Igualdad y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos sobre el Manifiesto del Día Internacional de las Mujeres - 8 de marzo de 2022.-</b></p>	<p><b>Tiempo de inicio:</b> <b>1h 55 ´ 27 ´´</b></p> <p><b>Tiempo final:</b> <b>1h 56 ´ 21 ´´</b></p>
<p><b>11º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía relativo a la Propuesta Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos sobre el Manifiesto del Ayuntamiento de Nerja por la Conmemoración del Día de Andalucía.-</b></p>	<p><b>Tiempo de inicio:</b> <b>1h 56 ´ 22 ´´</b></p> <p><b>Tiempo final:</b> <b>2h 02 ´ 46 ´´</b></p>
<p><b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde el Decreto n.º 2022/170, de fecha 21 de enero de 2022, hasta el Decreto n.º 2022/528, de fecha 23 de febrero de 2022.</li> <li>- Escrito de la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. por el que comunica el cambio de la portavocía del Grupo Municipal del P.S.O.E.</li> </ul>	<p><b>Tiempo de</b></p>

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>78 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2022, relativo a la Propuesta de Alcaldía, Primer Teniente de Alcalde y Portavoces de los Grupos Municipales del P.P., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la Declaración de obras por Administración de los proyectos de rehabilitación (sustitución parcial) de Pavimentos de Plaza de España, del Balcón de Europa y de Calle Pintada.</b></li> <li>- <b>Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2022, relativo a la Moción de Alcaldía, Concejalia de Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales del P.P., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la aprobación de las Bases del VII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad económica.</b></li> <li>- <b>Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2022, relativo a la Propuesta de Alcaldía y Portavoces de los Grupos Municipales del P.P., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la Declaración de obras por Administración del Proyecto de reforma y acondicionamiento de aseos públicos de la Playa de Burriana Fase 2.</b></li> </ul>	<p><b>inicio:</b> 2h 02 ´ 47 ´´</p> <p><b>Tiempo final:</b> 2h 05 ´ 29 ´´</p>
<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>	
<p><b>12º.- Moción Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Playas y Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Grupo Municipal del Partido Popular: Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Nerja.-</b></p>	<p><b>Tiempo de inicio:</b> 2h 05 ´ 30 ´´</p> <p><b>Tiempo final:</b> 2h 15 ´ 05 ´´</p>
<p><b>13º.- Moción Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Adelante Nerja Maro y Ciudadanos: Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la Declaración Institucional de la FEMP condenando la agresión de la Federación Rusa a</b></p>	<p><b>Tiempo de inicio:</b> 2h 15 ´ 06 ´´</p> <p><b>Tiempo final:</b></p>

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta PLE-03/03/2022-5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAERD-D1IAF-Q77SI</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:30:07</b> Página <b>79 de 79</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 09:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/04/2022 10:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2022 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:13:14 del día 5 de Abril de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:21:59 del día 5 de Abril de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>Ucrania.-</b>	<b>2h 25 ´ 03 ´´</b>
<b>14º.- Moción Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, Concejal Delegado de Servicios Sociales y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Adelante Nerja Maro y Ciudadanos: Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la Declaración de la FEMP en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>2h 25 ´ 04 ´´</b> <b>Tiempo final:</b> <b>2h 31 ´ 04 ´´</b>
<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>2h 31 ´ 05 ´´</b> <b>Tiempo final:</b> <b>2h 40 ´ 24 ´´</b>